



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1146 DE 2007**

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL**

**SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

**JUNIO DE 2015**



## Tabla de Contenido

1. MARCO DE POLÍTICA Y NORMATIVO.....	4
1.1. Ministerio de Salud.....	4
1.2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	5
2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA.....	5
2.1. Instituto Nacional de Salud (INS).....	6
2.2. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).....	13
2.3. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).....	18
2.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).....	21
2.5. Policía Nacional.....	24
2.6. Consejo Superior de la Judicatura.....	29
2.7. Unidad para la Atención y reparación de las víctimas.....	31
3. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1146 DE 2007 Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA INSTITUCIÓN.....	32
3.1. Acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.....	32
3.2. Acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	34
3.3. Acciones desarrolladas por el Ministerio del Interior.....	57
3.4. Acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación.....	58
3.5. Acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.....	62
3.6. Acciones Desarrolladas por el Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	63
3.7. Acciones desarrolladas por Ministerio de Educación Nacional.....	64
3.8. Acciones desarrolladas por Policía Nacional.....	66
3.9. Acciones desarrolladas por el Consejo Superior de la Judicatura.....	67
3.10. Acciones desarrolladas por representantes de las Organizaciones no Gubernamentales.....	70
RECOMENDACIONES.....	78

## **PRESENTACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1146 DE 2007**

La expedición de la Ley 1146 de 2007, tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Entendiendo por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

En razón a lo anterior, los niños, las niñas y los adolescentes en Colombia, no sólo son sujetos de derechos, sino de especial protección por parte del Estado, situación que se deriva de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 44 que dispone que son derechos fundamentales: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión imponiendo al Estado su deber de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

De igual forma, la Convención sobre los Derechos del Niño, insta a los Estados a tomar las medidas necesarias para proteger al niño, niña y adolescente contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. En igual sentido, el Código de la Infancia y la Adolescencia establece el derecho a ser protegidos contra acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

En aras de garantizar la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Estado en su conjunto ha realizado múltiples acciones. La rama legislativa ha promulgado una serie de leyes en la misma vía, tales como: la Ley 1336 de 2009, la cual adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes; la Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma, especialmente para aquella explotación con fines sexuales; la Ley 1257 de 2008 que adopta normas para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como el privado, frente a cualquier acción u omisión, que entre otros cause sufrimiento físico, sexual o psicológico

Es así como las Entidades del Estado se involucran y realizan acciones desde sus competencias para prevenir la Violencia Sexual y garantizar la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de este delito.

## 1. MARCO DE POLÍTICA Y NORMATIVO

A continuación se presentan los desarrollos de tipo normativo adoptados por las diferentes autoridades que integran el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y que tienen por objeto generar o mejorar la prestación de servicios o generar mejores condiciones para las víctimas de violencia sexual.

### 1.1. Ministerio de Salud

- **Resolución 2003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”**

Para garantizar la implementación de la Resolución 459 de 2012 que adopta el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexuales, se incluyó en la Resolución 2003 de 2014 (que derogó la 1441 de 2013) del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en el estándar de procesos prioritarios, los criterios que deben cumplir las IPS que oferten servicios de consulta externa, urgencias u hospitalización:

Un Programa de atención en salud para víctimas de violencias sexuales que incluya como mínimo:

- Un documento del proceso institucional que orienta la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales y su evaluación, según la Resolución 459 de 2012 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Un documento que dé cuenta de la conformación del equipo institucional para la gestión programática del Modelo y Protocolo de la atención integral en salud para las víctimas de violencias sexuales, en el marco de la Resolución 459 de 2012 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Certificado de formación del personal asistencial de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa en atención integral en salud de las víctimas de violencias sexuales.

Así mismo, para las instituciones que oferten servicios de urgencias y hospitalización (baja, mediana y alta complejidad) se establecieron los siguientes criterios, en el estándar Medicamentos, dispositivos médicos e insumos:

- Cuenta con kit para recolección de evidencia forense y kit de profilaxis post exposición para VIH, ITS y anticoncepción de emergencia en víctimas de violencia sexual, según lo definido en la Resolución 459 de 2012 ó la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- El prestador cuenta con el Protocolo de atención en salud a víctimas de violencia sexual, según normatividad vigente.

## 1.2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El ICBF, a través de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección, emite conceptos técnicos sobre la aplicación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y de los programas y proyectos de atención, y brinda asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y los operadores, en cuanto al debido proceso y a la atención para la garantía del pleno y efectivo goce de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Durante el segundo semestre de 2014 se han realizado las siguientes acciones:

- Emisión de líneas técnicas que dan cuenta de las orientaciones para la cualificación de la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Actualmente los lineamientos técnicos para víctimas de violencia sexual se encuentran en proceso de revisión y ajustes, teniendo en cuenta el comportamiento de la problemática en terreno.
- Construcción, emisión y socialización de la Línea Técnica denominada “*Acciones para Prevenir y Abordar Situaciones de Presunto Abuso Sexual*”, cuyo objetivo es determinar las acciones mínimas que se deben desarrollar para prevenir las situaciones de posible abuso sexual contra un niño, una niña o un adolescente con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y abordar la situación de presunto abuso sexual contra un niño, una niña o un adolescente.
- En diciembre de 2013, se elaboró un documento borrador sobre *Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual en el Marco del Conflicto Armado*, el cual se encuentra en proceso de ajuste y aprobación.
- Se dio continuidad del Convenio 085 de 2008 suscrito con la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de avanzar en el trabajo articulado orientado a garantizar atención integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes de violencia sexual y de reducir los niveles de re victimización.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

A continuación se presentan la caracterización de las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes registradas en Colombia por las fuentes de información que hacen parte del Sistema Integrado de Información de violencias de género.

Desde el año 2014 el subcomité nacional de sistemas de información de violencias de género ha venido desarrollando y fortaleciendo el Sistema Integrado de Información de violencias de género que se encuentra en el marco de la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1719 de 2013, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y la Consejería de la Equidad de la Mujer. Este sistema integrado cuenta con las fuentes de información de los sectores salud, justicia, protección y otras instituciones que registran información en el tema, en el que se incluye las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes.

Es por esto que este informe presenta la información de las fuentes del sistema integrado de información de las instituciones como el Instituto Nacional de Salud (INS) con el sistema de vigilancia en salud pública de las violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual; El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) con el Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense. SICLICO y Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia-SIAVAC; El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas con la información de estadísticas vitales; El instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el Sistema de información Misional; El Consejo Superior de la Judicatura con su sistema de Estadística de la Rama Judicial; la Policía Nacional con su Sistema de Información Estadística Delincuencial, Contravencional y Operativa (SIEDCO) y la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas con el Registro único de víctimas.

Se comenzará con la descripción epidemiológica del evento mediante las fuentes de información del INS y INMLCF permitiendo describir variables como sexo, edad, agresor y lugar de ocurrencia por ciudad (Distrito y Departamento), para luego continuar con la información registrada en Estadísticas vitales (Nacidos vivos) y las acciones realizadas en restablecimiento de derechos por el sector protección con el ICBF, justicia con las sentencias del Consejo Superior de la Judicatura y las acciones de la Policía Nacional, para finalizar con la información de la Unidad para la Atención y Reparación de las víctimas. Es importante aclarar que cada una de las instituciones registra la información de acuerdo a sus funciones y responsabilidades y los datos presentados son resultados de dichas acciones ocurridas en el periodo de Julio a Diciembre del 2014, solo la Unidad para la atención y Reparación de las víctimas presenta los datos de niños y niñas de todo el año 2014.

## 2.1. Instituto Nacional de Salud (INS)

El Instituto Nacional de Salud cuenta con el Sistema de vigilancia en Salud Pública de la violencias contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual (hoy violencias de género) como fuente del sistema integrado de información, el cual registra todos los casos de violencias de género en el País que ingresan a la prestación de servicios de salud de las Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS) pública y privada. Las IPS para el sistema de vigilancia en salud pública se convierten en Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD)<sup>1</sup> y para el año 2014 el país contó con el reporte de 2.408 UPGD.

El sistema de vigilancia en salud pública cuenta con un protocolo y ficha de registro de información que define la **violencia sexual** como toda acción que vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su personalidad. Se configura con o sin contacto. Se refiere a obligar a una persona a tener contacto físico o verbal de tipo sexual o a participar en otras

---

<sup>1</sup> Unidad Primaria Generadora de Datos - UPGD: Es la entidad pública o privada que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA. [http://saludpublicabogota.org/wiki/images/d/da/Anexo\\_Operativo\\_SIVIGILA.pdf](http://saludpublicabogota.org/wiki/images/d/da/Anexo_Operativo_SIVIGILA.pdf)

interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas (Ley 1257, 2008). Si la ocurrencia se relaciona con agresor(es) pertenecientes al núcleo familiar, encargado del cuidado dentro o fuera del hogar, conviviente sin ser familiar o quien tiene una relación de pareja íntima con la persona agredida se constituye una violencia intrafamiliar sexual.

Entre las violencias sexuales se identifican los actos sexuales violentos, abuso sexual, violación, asalto sexual, explotación de niños, niñas y adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual.

Para el segundo semestre del año 2014 el total de niños, niñas y adolescentes reportados por el sistema de vigilancia en todas las violencias de género fue de 15.671, de los cuales el 69,7% (10.936) fueron niñas y el 30,2% (4.735) fueron niños. Del total, el 44.8% fueron violencias sexuales, 6.174 casos en niñas y 848 en niños.

**Tabla 1. Número de casos de violencia sexual por edad y sexo en Colombia. Año 2014 II semestre**

GRUPO DE EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
<b>0 a 4 años</b>	712	222	934	13,30
<b>5 a 9 años</b>	1140	367	1507	21,46
<b>10 a 14 años</b>	3432	206	3638	51,81
<b>15 a 17 años</b>	890	53	943	13,43
<b>TOTAL</b>	<b>6174</b>	<b>848</b>	<b>7022</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual del Instituto Nacional de Salud.

La Distribución por edad en niños y niñas registró que el 51,81% de los casos se presentaron en las edades de 10 a 14 años, seguido de 5 a 9 años con un porcentaje de 21,46% y 0 a 4 y 15 a 17 años de edad con 13% aproximadamente para las dos edades. Para las niñas el mayor número de casos se registró en las edades de 10 a 14 años, a diferencia de los niños que la edad en la que más se registraron casos fue de 5 a 9 años, seguido de los niños de 0 a 4 años.

Las formas de violencias sexuales que se reportaron fueron Abuso sexual con un 83,5% de los casos, violación con un 6.3%, actos sexuales abusivos 5.8%, acoso sexual con un 4.1% y 0,01% trata con fines de explotación y explotación sexual. Si bien las violencias sexuales que más se reportan en niños y niñas son los actos sexuales abusivos, el abuso sexual, el acoso sexual y la violación, en las niñas se reportaron 18 casos de explotación sexual comercial.

**Tabla 2. Número de casos por formas de violencia sexual por edad y sexo en Colombia. Año 2014 II semestre**

Grupo de edad	NIÑAS					NIÑOS				
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17	TOTAL
Trata de personas para explotación sexual	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Actos sexuales violentos	62	76	141	55	334	22	29	15	5	71
Abuso sexual	598	952	2917	706	5173	182	305	160	41	688
Acoso sexual	32	56	126	35	249	6	15	19	1	41
Violación	20	56	237	85	398	12	18	10	6	46
Explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes	0	0	9	9	18	0	0	2	0	2
Turismo sexual	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>712</b>	<b>1140</b>	<b>3432</b>	<b>890</b>	<b>6174</b>	<b>222</b>	<b>367</b>	<b>206</b>	<b>53</b>	<b>848</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual del Instituto Nacional de Salud.

El sistema de vigilancia en salud pública divide los agresores en tres grupos, aquellos que tienen una relación familiar con la víctima, los que no son familiares y pueden ser conocidos o desconocidos y los agresores que pertenecen a una organización legal e ilegal. En la tabla 3 se puede observar los agresores con una relación familiar con la víctima que equivalen al 53,1% del total de todos los agresores. Los que registraron mayor porcentaje fueron: el novio (a) (32,67%), padrastro (11,95%), el compañero (a) permanente (11,53%), el padre (8,74%) y el tío (7,93%), los otros agresores registraron porcentajes inferiores al 3%.



**Tabla 3. Número de casos de violencia sexual por agresor familiar y sexo en Colombia. Año 2014 II semestre**

Parentesco con la víctima	Niñas	Niños	Total general	%
Esposo (a)	100	0	100	2,68
Madre	24	10	34	0,91
Hijo (a)	2	0	2	0,05
Encargado del niños, niñas y adolescentes	16	5	21	0,56
Hermano (a)	91	28	119	3,19
Abuelo (a)	110	22	132	3,54
Padraastro	421	25	446	11,95
Madrasta	9	1	10	0,27
Tío (a)	240	56	296	7,93
Primo (a)	296	108	404	10,83
Cuñado (a)	48	1	49	1,31
Compañero (a) permanente	426	4	430	11,53
Suegro (a)	3	0	3	0,08
Novio (a)	1207	12	1219	32,67
Amante	7	0	7	0,19
Ex esposo (a)	2	0	2	0,05
Ex compañero (a) permanente	19	0	19	0,51
Ex novio (a)	89	6	95	2,55
Ex amante	16	1	17	0,46
Padre	294	32	326	8,74
<b>Total general</b>	<b>3420</b>	<b>311</b>	<b>3731</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual del Instituto Nacional de Salud.

Los agresores sin relación familiar, se registraron en un 16,2% del total, de ellos el 33.01% fue el vecino (a), 28,2% el amigo (a), un 18,21% conocido sin ningún trato, 9.63% un desconocido (a), 5,87% un profesor y los demás agresores se registraron en menos del 3%.

**Tabla 4. Número de casos de violencia sexual por agresor no familiar y sexo en Colombia. Año 2014 II semestre.**

<b>Agresor no familiar</b>	<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>	<b>Total general</b>	<b>%</b>
<b>Profesor (a)</b>	57	10	67	5,87
<b>Jefe</b>	1	0	1	0,09
<b>Amigo (a)</b>	257	65	322	28,20
<b>Compañero (a) de trabajo</b>	8	2	10	0,88
<b>Compañero (a) de estudio</b>	29	13	42	3,68
<b>Custodio (a)</b>	4	1	5	0,44
<b>Desconocido (a)</b>	97	13	110	9,63
<b>Vecino (a)</b>	302	75	377	33,01
<b>Conocido (a) sin ningún trato</b>	181	27	208	18,21
<b>Total general</b>	<b>936</b>	<b>206</b>	<b>1142</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual del Instituto Nacional de Salud.

En cuanto a los agresores “Grupos” aquellos donde el agresor pertenece a una organización e institución, se encontró que el 67,77% no sabe no responde, las fuerzas armadas (Policía, fuerza aérea, Ejército y Armada) registraron un 22,51% y grupos armados ilegales un 3,55%, llama la atención que el porcentaje es más alto en grupos armados legales que ilegales, otros grupos como religiosos, narcotráfico y pandillas el porcentaje fue menor al 3%. Para el total de los casos (7.022), el reporte de otros agresores no identificados el total fueron 970 y sin información 757, estos casos se registraron tanto para niños como niñas y equivalen al 24,5% del total reportado.

**Tabla 5. Número de casos de violencia sexual por agresor y sexo en Colombia. Año 2014 II semestre**

Agresor grupo	Niñas	Niños	Total general	%
Ejército	12	0	12	2,84
Guerrillero (a)	7	2	9	2,13
No sabe, no responde	231	55	286	67,77
Fuerza aérea	65	8	73	17,30
Armada	1	1	2	0,47
Policía	6	2	8	1,90
Narcotráfico	2	0	2	0,47
Bandas criminales	4	0	4	0,95
Pandillas	12	1	13	3,08
Religioso	8	3	11	2,61
Paramilitar o autodefensas	2	0	2	0,47
<b>Total general</b>	<b>350</b>	<b>72</b>	<b>422</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual del Instituto Nacional de Salud.

Por último, en cuanto a la notificación de los casos por departamento del hecho, se puede observar los cinco departamentos en los que se registraron más casos Antioquia (17.37%), Valle del Cauca (11.26%), Santander (4,96%), Huila (4,90%) y Nariño (4,80%). En las ciudades principales (Distritos) Bogotá registra un 6,11%, Cartagena 2,79%, barranquilla 1,79%, Santa Marta 0,78% y Buenaventura 0,36%.

**Tabla 6. Número de casos de violencia sexual por departamento y sexo en Colombia. Año 2014 II semestre**

DEPARTAMENTO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
Amazonas	39	2	41	0,58
Antioquía	1036	184	1220	17,37
Arauca	68	9	77	1,10



DEPARTAMENTO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
Atlántico	161	24	185	2,63
barranquilla	109	17	126	1,79
Bogotá	355	74	429	6,11
Bolívar	155	15	170	2,42
Boyacá	150	16	166	2,36
Buenaventura	24	1	25	0,36
Caldas	139	22	161	2,29
Caquetá	51	6	57	0,81
Cartagena	178	18	196	2,79
Casanare	126	12	138	1,97
Cauca	220	13	233	3,32
Cesar	211	26	237	3,38
Choco	43	1	44	0,63
Córdoba	164	14	178	2,53
Cundinamarca	206	34	240	3,42
Exterior	9	2	11	0,16
Guainía	4	0	4	0,06
Guajira	23	1	24	0,34
Guaviare	27	1	28	0,40
Huila	319	25	344	4,90
magdalena	99	8	107	1,52
meta	171	17	188	2,68
Nariño	305	32	337	4,80
Norte Santander	142	18	160	2,28
Putumayo	103	9	112	1,59

DEPARTAMENTO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
Quindío	80	9	89	1,27
Risaralda	152	33	185	2,63
San Andrés	3	0	3	0,04
Santander	297	51	348	4,96
Sta. Marta	49	6	55	0,78
Sucre	106	17	123	1,75
Tolima	159	21	180	2,56
Valle	681	110	791	11,26
Vaupés	2	0	2	0,03
Vichada	8	0	8	0,11
<b>TOTAL</b>	<b>6174</b>	<b>848</b>	<b>7022</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual del Instituto Nacional de Salud.

## 2.2. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)

La información del Instituto Nacional de Medicina Legal, es el resultado de los reconocimientos medico legales que se realizaron en niños, niñas y adolescentes como presunto delito sexual, donde se identificó un caso sospechoso de violencia sexual, si bien el número de casos reportados por el Instituto Nacional de Salud (INS) fue similar al reportado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, no se puede establecer si fue la misma población atendida por las dos instituciones, los datos que se registran para este informe son los reportados por cada una de las instituciones sin cotejos de información. Mientras que el INS reportó un total de 7.022 casos, Medicina Legal reportó 7.916, una diferencia 894 casos más. Esta situación está relacionada con la dificultad que se presenta en el acceso a los servicios de salud para las víctimas donde no cuentan con los servicios requeridos por la ubicación geografía o porque prefieren no ser estigmatizadas por la situación. Es por esto que la información que se registra a continuación son el resultado de los dictámenes sexológicos realizados por Medicina Legal, a diferencia del INS no se hace una clasificación de violencias sexuales sino que se refiere a todos los reconocimientos médico legales como “presuntos delitos sexuales”.

Para el II semestre del 2014 se reportó un total de 7.916 reconocimiento médico legal por presunto delito sexual, al igual que los datos reportados por el Instituto Nacional de Salud, el mayor número de casos se registró en las edades de 10 a 14 años con un 44,1%, seguido de la edad de 5 a 9 años con un 29,4% y presentándose en las edades de 0 a 4 años y 15 a 17 años un promedio aproximado del 13% como se registró en el informe

anterior. La diferencia por sexo también se registró similar, las niñas registraron un mayor número de casos en las edades de 10 a 14 años y los niños de 5 a 9 años.

**Tabla 7. Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes\* según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia julio a diciembre de 2014.**

GRUPO DE EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	%
<b>0 a 4 años</b>	259	789	1.048	13,2
<b>5 a 9 años</b>	541	1.784	2.325	29,4
<b>10 a 14 años</b>	372	3.117	3.489	44,1
<b>15 a 17 años</b>	106	948	1.054	13,3
<b>Total</b>	<b>1.278</b>	<b>6.638</b>	<b>7.916</b>	<b>100</b>

\*Niños, niñas y adolescentes \* Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV. Bases: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense. SICLICO y Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia-SIAVAC

A diferencia del INS, Medicina Legal no agrupa los agresores, sino que los enlista e identifica de forma general. En la tabla 8 se puede observar que la familia fue el principal agresor (42,41%) porcentaje menor que el registrado por el INS que fue de 53,1%, seguido por una persona conocida (21,30%), amigo (a) (9,26%), pareja o ex pareja (6,29%), el cual es menor que el registrado anteriormente (INS -50,64%) y compañero(a) de estudio (1,57%). Si bien los agresores que se identifican en salud por el sistema de vigilancia en salud pública son los mismos, en Medicina Legal los porcentajes son diferentes, como por ejemplo, lo relacionado con la pareja y ex pareja y los grupos armados ilegales e ilegales, el porcentaje es menor en Medicina Legal, el primero 0,018% y el segundo 0,01% Mientras que en el INS el porcentaje fue de 22,51% para fuerzas armadas y 3,55% para grupos ilegales.

**Tabla 8. Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes \* según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia julio a diciembre de 2014**

Presunto agresor	Niños	Niñas	Total	%
<b>Familiar</b>	481	2876	3.357	42,41
<b>Conocido</b>	328	1358	1.686	21,30
<b>Amigo (a)</b>	150	583	733	9,26
<b>Pareja o ex pareja</b>	4	494	498	6,29

Presunto agresor	Niños	Niñas	Total	%
Otro	40	192	232	2,93
Compañero (a) de estudio	45	79	124	1,57
Profesor (a)	23	87	110	1,39
Encargado del niño, niña o adolescente	3	23	26	0,33
Delincuencia común	2	15	17	0,21
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	-	11	11	0,14
Miembro de una tribu urbana	1	6	7	0,09
Compañero (a) de trabajo	1	5	6	0,08
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	1	5	6	0,08
Empleador	-	4	4	0,05
Compañero de Celda	3	-	3	0,04
Personal de custodia en centros de internamiento preventivo especializado o de atención especializada de menores infractores	-	1	1	0,01
Miembro de grupos alzados al margen de la ley		1	1	0,01
Sin información	196	898	1.094	13,82
<b>Total</b>	<b>1.278</b>	<b>6.638</b>	<b>7.916</b>	<b>100,00</b>

\* Niños, niñas y adolescentes \* Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV. Bases: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense. SICLICO y Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia-SIAVAC

Los departamentos y distritos donde se registraron los hechos se pueden observar en la tabla 9 y 10. En los departamentos que más registraron casos fueron: Antioquía (9,80%), Valle del Cauca (9,51%), Cundinamarca (6,08%), Santander (5,33%) y Atlántico (5,07%). Se repite Valle, Santander y Antioquia en relación al reporte del INS, se incluye como nuevos al Departamento de Atlántico y Cundinamarca.

**Tabla 9. Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes \* según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia julio a diciembre de 2014**

DEPARTAMENTO	Niño	Niña	Total	%
Amazonas	2	15	17	0,21
Antioquía	125	651	776	9,80
Arauca	8	42	50	0,63
Atlántico	67	334	401	5,07
Bogotá	305	1.440	1.745	22,04
Bolívar	43	297	340	4,30
Boyacá	25	130	155	1,96
caldas	25	171	196	2,48
Caquetá	10	29	39	0,49
Casanare	7	77	84	1,06
Cauca	8	95	103	1,30
Cesar	27	179	206	2,60
Choco	4	69	73	0,92
Córdoba	19	157	176	2,22
Cundinamarca	87	394	481	6,08
Guaviare	5	20	25	0,32
Huila	31	171	202	2,55
La Guajira	13	86	99	1,25
Magdalena	19	185	204	2,58
Meta	54	273	327	4,13
Nariño	16	96	112	1,41
Norte de Santander	29	95	124	1,57
Putumayo	6	49	55	0,69
Quindío	30	143	173	2,19





DEPARTAMENTO	Niño	Niña	Total	%
Risaralda	41	173	214	2,70
San Andrés y providencia	2	6	8	0,10
Santander	80	342	422	5,33
Sucre	29	135	164	2,07
Tolima	31	158	189	2,39
Valle del cauca	130	623	753	9,51
Vichada		3	3	0,04
<b>Total</b>	<b>1.278</b>	<b>6.638</b>	<b>7.916</b>	<b>100</b>

\* Niños, niñas y adolescentes \* Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV. Bases: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense. SICLICO y Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia-SIAVAC.

En cuanto al reporte de los distritos, Bogotá registró el 74,7% de los casos presentados, seguido de Barranquilla (9,8%), Cartagena (9,1%), Santa Marta (4,6%) y por último Buenaventura con 1,8% de los casos. La distribución es similar a lo registrado por el Instituto Nacional de Salud.

**Tabla 10. Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes \* según distritos especiales y sexo de la víctima. Colombia julio a diciembre de 2014**

Distritos	NIÑOS	NIÑAS	Total	%
Barranquilla	37	192	229	9,8
Bogotá	305	1.440	1.745	74,7
Buenaventura	9	33	42	1,8
Cartagena	31	181	212	9,1
Santa Marta	13	94	107	4,6
<b>Total</b>	<b>395</b>	<b>1.940</b>	<b>2.335</b>	<b>100</b>

\* Niños, niñas y adolescentes \* Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV. Bases: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense. SICLICO y Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia-SIAVAC

En la distribución por lugar de hecho se encuentra una diferencia con el Instituto Nacional de Salud, en los datos de Medicina Legal se puede observar que Cundinamarca y Atlántico se reconocen como dos de los departamentos que más registran casos, mientras que para el INS fue Huila y Nariño, Antioquia, Valle del Cauca y Santander se reportaron en los dos sistemas de información como ya se había mencionado anteriormente.

### **2.3. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)**

Si bien el DANE no cuenta con un sistema de información específico en violencias de género con énfasis en violencia sexual, el sub comité nacional de sistemas de información ha definido como una forma de identificar violencias sexuales en niñas, el registro de nacidos vivos donde la madre es una niña menor de 14 años, considerando como delito cualquier tipo de relación sexual con menor de 14 años, y si este embarazo llegó a término, esto significa que hubo dicho delito, además, se ha podido identificar mediante análisis de promedios nacionales (porcentajes) que el padre del niño o niña que nace de una madre menor de 14 años, es en un 84,5%, 4 años o más mayor en edad que la madre. Es por esto que este informe incluye los datos reportados por el DANE en estadísticas vitales, registro de nacidos vivos donde la madre es menor de 14 años. Es importante aclarar que para el año 2014 (periodo julio a diciembre), los datos siguen siendo preliminares y la institución todavía está en proceso de depuración y análisis de calidad del dato, se presenta para este informe en una sola tabla la edad de la madre y el lugar de residencia.

El total de nacimientos donde la madre fue menor de 14 años fue de 660 casos, donde el mayor número de casos se registró en las madres de 13 años de edad (554 casos), seguido de las niñas de 12 años (77), 11 años (15) y 10 años (14 casos). En los cinco departamentos donde más se registraron casos fueron: Antioquia (98 casos), Córdoba (45), Bolívar (44), Atlántico (41) y Valle (36). Esta información comparada con los dos reportes anteriores coincide al identificar a los departamentos de Antioquia y Valle como aquellos que reportan mayor número de casos de presuntos delitos sexuales, como lo reportado por Medicina Legal y casos sospechosos de violencia sexual del Instituto Nacional de Salud.

Los datos del DANE (tabla 11), evidencian que la problemática de nacidos vivos de madres menores de 14 años se registra especialmente en la región atlántica. Por ejemplo, en los departamentos donde más se reportaron casos de niñas entre los 10 y 11 años fue Córdoba, la Guajira, Sucre y Cesar, departamentos que también pertenecen a la región atlántica. Lo más grave de esta situación es la afectación de esta población a su salud por el riesgo a enfermar y morir a causa de la gestación, parto y puerperio en esta edad y de las implicaciones psicosociales de asumir una maternidad a corta edad.



**Tabla 11. Número de Nacidos Vivos de madres entre 10 a 13 años por lugar de residencia según departamento. Colombia julio a diciembre de 2014**

Departamento de residencia de la madre	Edad de la madre				Total
	10 Años	11 Años	12 Años	13 Años	
Sin información	0	0	1	0	1
Antioquia	1	1	13	83	98
Atlántico	1	1	3	36	41
Bolívar	1	0	3	40	44
Boyacá	0	0	0	6	6
Caldas	1	0	3	11	15
Caquetá	0	1	1	19	21
Cauca	1	0	2	26	29
Cesar	1	2	3	28	34
Córdoba	3	2	7	33	45
Cundinamarca	0	0	2	20	22
Choco	0	0	2	9	11
Huila	0	0	0	21	21
La Guajira	2	2	4	16	24
Magdalena	0	1	7	26	34
Meta	1	0	1	10	12
Nariño	0	0	2	22	24
Norte de Santander	0	1	0	11	12
Quindío	0	0	1	5	6
Risaralda	0	0	0	13	13
Santander	0	1	0	24	25
Sucre	0	2	1	15	18
Tolima	1	0	3	15	19



Departamento de residencia de la madre	Edad de la madre				Total
	10 Años	11 Años	12 Años	13 Años	
Extranjeros	0	0	0	0	0
Valle	0	1	7	28	36
Arauca	0	0	4	14	18
Casanare	1	0	4	8	13
Putumayo	0	0	2	5	7
San Andrés	0	0	0	0	0
Amazonas	0	0	0	2	2
Guainía	0	0	0	5	5
Guaviare	0	0	1	3	4
Vaupés	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0
<b>total</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>77</b>	<b>554</b>	<b>660</b>

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales

Por distrito, se pudo observar que se reportaron 103 casos, donde Bogotá registró 36, Cartagena 21 y Barranquilla 25, siendo las ciudades en las que más se reportaron casos, seguido por Buenaventura (12) y Santa Marta (9). Es en el reporte de nacidos vivos de madres de menores de 14 años es donde se pudo evidencia que Buenaventura no fue la ciudad con menores casos, como se ha registrado en los reporte de INS y INMLCF.

**Tabla 12. Número de Nacidos Vivos de madres entre 10 a 13 años por lugar de residencia según distrito. Colombia julio a diciembre de 2014**

Residencia	Edad de la madre				Total
	10 Años	11 Años	12 Años	13 Años	
Bogotá	1	0	2	33	36
Santa Marta	0	0	2	7	9
Barranquilla	1	0	3	21	25
Cartagena	0	0	1	20	21
Buenaventura	0	1	3	8	12



Residencia	Edad de la madre				Total
	10 Años	11 Años	12 Años	13 Años	
Total	2	1	11	89	103

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales

La información registrada hasta el momento permitió evidenciar el panorama de las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes durante el segundo semestre del 2014, porque se utilizaron las fuentes de información que permiten describir las problemáticas desde los sistemas de vigilancia en salud pública y estadísticas vitales, salud mediante la atención a las víctimas de violencias y las atenciones de parto en niñas menores de 14 años (INS y DANE) y los reconocimientos médico legal de Medicina Legal. Ahora el informe presentará los datos de los sistemas de información misionales, de las instituciones que hacen parte de la ruta de restablecimiento de derecho de los niños, niñas y adolescentes, cuyo objetivo, no es el registro estadístico y epidemiológico sino de las acciones realizadas por las instituciones: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejo Superior de la Judicatura, Policía y la Unidad para la atención y Reparación de las víctimas.

#### 2.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con el Sistema de Información Misional -SIM- que es un Software desarrollado, para cubrir las necesidades de información del ICBF que se originan en sus procesos misionales, es una herramienta que sirve de apoyo a las acciones realizadas para la prestación de los servicios y cuya finalidad es facilitar el registro, la consolidación y reporte de información local, regional y nacional de manera oportuna y confiable.

Para este informe se reportará los casos de víctimas de violencia sexual - abuso sexual que ingresaron a protección del ICBF mediante un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el periodo del 2014 (julio - diciembre).

Para dicho periodo, se realizó la apertura de 3.940 procesos administrativos de restablecimiento de derechos, de los cuales el 85% se presentó en niñas y el 15% a niños. Comportamiento similar a lo reportado por el INS, INMLCF.

**Tabla 13. Número de Niñas y Niños con proceso de restablecimiento de derechos por violencia sexual – abuso sexual por sexo. Colombia julio a diciembre de 2014**

SEXO	2014	%
Niñas	3.348	85
Niños	592	15
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.940</b>	<b>100</b>

FUENTE: Sistema de Información Misional - SIM.

Estos procesos administrativos, se registraron entre las edades de 0 a 19 años, y se establecieron como criterio y rangos de edad de 0 a 6 años, 6 a 12 años y 12 a 18 años, diferente a los rangos con los cuales el informe se ha realizado, por eso no se puede comparar sus resultados con la evidencia ya nombrada anteriormente. En la edad en la que más se registran casos fue entre los 12 a 18 con un 49%, seguido de las edades 6 a 12 con un 36,2% y los niños y niñas entre 0 a 6 años quienes registraron un 14,1%.

**Tabla 14. Número de Niñas y Niños con proceso de restablecimiento de derechos por violencia sexual – abuso sexual por edad. Colombia julio a diciembre de 2014**

RANGOS DE EDAD	2014	TOTAL
0 - 6 años	557	14,1
6 - 12 años	1.426	36,2
12 - 18 años	1.929	49,0
Mayor de 18 años	14	0,4
Sin información en el sim	14	0,4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.940</b>	<b>100</b>

FUENTE: Sistema de Información Misional - SIM.

Los procesos de restablecimiento de derechos se registraron no por departamentos si no por las diferentes regionales del país con las que cuenta el ICBF, en la que más se llevaron a cabo procesos fueron: Bogotá (13,30%), Valle del Cauca, Antioquia (8,58%), Cundinamarca (8,10%), Atlántico (7,23%) y Magdalena (4,72%). Las primeras cuatro regionales guardan relación con la información presentada por el INS, INMLCF y el DANE.

**Tabla 15. Número de Niñas y Niños con proceso de restablecimiento de derechos por violencia sexual – abuso sexual por departamento. Colombia julio a diciembre de 2014**

REGIONAL	2014	%
Amazonas	49	1,24
Antioquia	338	8,58
Arauca	26	0,66
Atlántico	285	7,23
Bogotá	524	13,30
Bolívar	169	4,29
Boyacá	66	1,68



Caldas	114	2,89
Caquetá	49	1,24
Casanare	94	2,39
Cauca	109	2,77
Cesar	163	4,14
Choco	42	1,07
Córdoba	142	3,60
Cundinamarca	319	8,10
Guainía	1	0,03
Guaviare	4	0,10
Huila	140	3,55
La Guajira	71	1,80
Magdalena	186	4,72
Meta	32	0,81
Nariño	104	2,64
Norte de Santander	68	1,73
putumayo	37	0,94
Quindío	73	1,85
Risaralda	96	2,44
Santander	43	1,09
Sede Nacional	9	0,23
Sucre	84	2,13
Tolima	149	3,78
Valle del Cauca	353	8,96
Vichada	1	0,03
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.940</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: Sistema de Información Misional - SIM.

## 2.5. Policía Nacional

Los datos que reporta La Policía Nacional ya son tipificados como un delito a diferencia de la información del Instituto Nacional de Salud (INS), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quienes se refieren a la violencia sexual más como un evento de interés en salud pública y de restablecimiento de derechos que requiere ser tipificado desde la medicina forense. La Información que se reporta de Policía Nacional hace parte de su sistema de Información Estadística Delincuencial, Contravencional y Operativa (SIEDCO), donde se realizaron acciones policíacas por los delitos relacionados con la violencia sexual.

Durante el segundo semestre del año 2014 la Policía Nacional llevo a cabo 6.425 acciones policíacas relacionadas con presuntos delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes. Al igual que en los casos reportados por el INS y INML y CF, el mayor número de casos ocurrieron en niñas en un 85,7% y en niños con un 14,2%. Las edades en las que más se registran casos siguen siendo entre 10 a 14 años y 5 a 9 años (18,6) %. A diferencia de los datos anteriores, en la información de la Policía la tercera edad que registra casos es 15 a 17 años y por último la edad de 0 a 4 años.

El comportamiento entre niños y niñas es muy similar en los registros de la Policía, a diferencia de los anteriores reportes institucionales que si evidencian una diferencia entre los grupos de edad y el sexo; para los dos sexos se registra el mayor número de casos en las edades de 10 a 14 años y 5 a 9 años, la diferencia entre niños y niñas se presentó en las otras edades, para niños de 0 a 4 años y 15 a 17 años se registró igual número de casos a diferencia de las niñas donde se presenta mayor número de ca7 años.

**Tabla 16. Casos por presuntos delitos de Violencia sexual por edad y sexo.  
Colombia julio a diciembre de 2014**

GRUPO DE EDAD	NIÑAS	NIÑOS	SIN INFORMACIÓN	TOTAL	%
0 a 4	297	93		390	8,3
5 a 9	936	257	2	1195	25,6
10 a 14	2037	271	1	2309	49,4
15 a 17	688	93		781	16,7
<b>Total general</b>	<b>3958</b>	<b>714</b>	<b>3</b>	<b>4675</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio del delito-DIJIN PONAL. Ministerio de Defensa Nacional Dirección de estudios estratégicos Información preliminar sujeta a variación de violencia sexual



Los delitos que más se registraron tanto en niños como niñas fueron el acto sexual con menor de 14 años (43,08%), acceso carnal abusivo con menor de 14 años (27,08%), acceso carnal violento (10,87%) y acto sexual violento (8,13%), los demás delitos se reportaron en un porcentaje menor 2,5%. Los primeros seis delitos con mayor porcentaje se registran igual en niños y niñas. Pero luego se presentan delitos diferentes, en los dos sexos, en niñas se reportó el acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, inducción a la prostitución y pornografía con menores de edad, entre otros. Y en niños se reportó un caso de trata de personas con circunstancias de agravación punitiva y proxenetismo con menor de edad, entre otros.

**Tabla 17. Casos por presuntos delitos de Violencia sexual y sexo. Colombia julio a diciembre de 2014**

PRESUNTO DELITO RELACIONADA CON VIOLENCIA SEXUAL	NIÑAS	NIÑOS	SIN INFORMACIÓN	TOTAL	%
Artículo 140. Acceso carnal violento en persona protegida (circunstancias agravación)	1			1	0,02
Artículo 188 a.- Trata de personas	2			2	0,04
Artículo 188 b.- Trata de personas circunstancias de agravación punitiva.		1		1	0,02
Artículo 205. acceso carnal violento	448	59	1	508	10,87
Artículo 206. acto sexual violento	334	46		380	8,13
Artículo 207. acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	40	9		49	1,05
Artículo 208. acceso carnal abusivo con menor de 14 años	1.089	175	2	1.266	27,08
Artículo 209. actos sexuales con menor de 14 años	1.667	347		2.014	43,08
Artículo 210 a. acoso sexual	113	18		131	2,80
Artículo 210. acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	62	12		74	1,58
Artículo 211. acceso carnal abusivo con menor de 14 años (circunstancias agravación)	17	5		22	0,47
Artículo 211. acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (circunstancias agravación)	6	1		7	0,15



PRESUNTO DELITO RELACIONADA CON VIOLENCIA SEXUAL	NIÑAS	NIÑOS	SIN INFORMACIÓN	TOTAL	%
Artículo 211. acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (circunstancia)	11	2		13	0,28
Artículo 211. acceso carnal violento (circunstancias agravación)	8	1		9	0,19
Artículo 211. acto sexual violento (circunstancias de agravación)	16	1		17	0,36
Artículo 211. actos sexuales con menor de 14 años (circunstancias de agravación)	35	9		44	0,94
Artículo 213 a. proxenetismo con menor de edad	5	2		7	0,15
Artículo 213. inducción a la prostitución	39	4		43	0,92
Artículo 216. inducción a la prostitución (circunstancias agravación)	1			1	0,02
Artículo 217 a. demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	14	4		18	0,39
Artículo 217. estímulo a la prostitución de menores	2	1		3	0,06
Artículo 218. pornografía con menores	38	7		45	0,96
Artículo 219 a. utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	10	10		20	0,43
<b>TOTAL</b>	<b>3.958</b>	<b>714</b>	<b>3</b>	<b>4.675</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio del delito-DIJIN PONAL. Ministerio de Defensa Nacional Dirección de estudios estratégicos Información preliminar sujeta a variación de violencia sexual

Los departamentos en los cuales la policía llevo a cabo operativos relacionados con violencia sexual fueron: Valle del Cauca (14,35%), Santander (11,53%), Atlántico (6,89%), Huila (6,95%) Cundinamarca (6,29%), Norte de Santander (5,73%) y Antioquía (5,50%). El reporte de la policía permitió identificar los departamentos que más registran casos, los cuales fueron también los reportados por el Instituto Nacional de Salud, DANE, el ICBF y Medicina Legal pero además se incluye Norte de Santander, el cual anteriormente no había salido como un departamento con un gran número de casos, llama la atención que los datos de la Policía cambia el orden en el número de casos reportados por



departamentos y Antioquía para ellos registró el menor número de casos, a diferencia de los datos reportados por las otras instituciones.

**Tabla 18. Casos de presuntos delitos de Violencia sexual, Departamento y sexo. Colombia julio a diciembre de 2014**

DEPARTAMENTO	NIÑA	NIÑO	SIN INFORMACIÓN	Total	%
Amazonas	17	5		22	0,47
Antioquía	218	39		257	5,50
Arauca	48	7		55	1,18
Atlántico	279	43		322	6,89
Bolívar	119	16	1	136	2,91
Boyacá	122	21		143	3,06
Caldas	78	17		95	2,03
Caquetá	43	7		50	1,07
Casanare	65	5		70	1,50
Cauca	48	7		55	1,18
cesar	22	6		28	0,60
Chocó	47	11		58	1,24
Córdoba	127	14		141	3,02
Cundinamarca	260	34		294	6,29
Guajira	82	11		93	1,99
Guaviare	30	7		37	0,79
Huila	284	41		325	6,95
Magdalena	118	15		133	2,84
Meta	182	47		229	4,90
Nariño	101	10		111	2,37
Norte de Santander	222	45	1	268	5,73
Putumayo	45	3		48	1,03

DEPARTAMENTO	NIÑA	NIÑO	SIN INFORMACIÓN	Total	%
Quindío	64	15		79	1,69
Risaralda	151	24	1	176	3,76
San Andrés	1			1	0,02
Santander	446	93		539	11,53
Sucre	119	26		145	3,10
Tolima	67	22		89	1,90
Valle	548	123		671	14,35
Vaupés	1			1	0,02
Vichada	4			4	0,09
<b>TOTAL</b>	<b>3958</b>	<b>714</b>	<b>3</b>	<b>4675</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio del delito-DIJIN PONAL. Ministerio de Defensa Nacional Dirección de estudios estratégicos Información preliminar sujeta a variación de violencia sexual.

Bogotá, sigue siendo la ciudad donde más se reportan casos, cuando se compara con los otros distritos. Para el 2014 (II semestre) se reportó en un 49,18% los operativos en Bogotá, seguido de Barranquilla (29,40%), Santa Marta (8,53%), Buenaventura (7,99%) y Cartagena (4,90%). Los operativos en Buenaventura por parte de la Policía reportaron un porcentaje mayor de casos a las otras instituciones, la información en el Instituto Nacional de Salud fue 0,26% con 21 casos identificados de violencia sexual y en Medicina Legal 1,8% con 42 exámenes medico legales realizados por presuntos delitos sexuales.

**Tabla 19. Casos de presuntos delitos de Violencia sexual, Distrito y sexo. Colombia julio a diciembre de 2014**

DEPARTAMENTO	NIÑA	NIÑO	SIN INFORMACIÓN	Total	%
Barranquilla (CT)	138	24		162	29,40
Bogotá D.C. (CT)	239	32		271	49,18
Buenaventura	34	10		44	7,99
Cartagena (CT)	20	6	1	27	4,90
Santa Marta (CT)	40	7		47	8,53

DEPARTAMENTO	NIÑA	NIÑO	SIN INFORMACIÓN	Total	%
<b>TOTAL</b>	<b>471</b>	<b>79</b>	<b>1</b>	<b>551</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio del delito-DIJIN PONAL. Ministerio de Defensa Nacional Dirección de estudios estratégicos Información preliminar sujeta a variación de violencia sexual.

## 2.6. Consejo Superior de la Judicatura

La información que se reporta del Consejo Superior de la Judicatura hace referencia al sistema de información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU) donde se reportó la información de las principales ciudades (Distritos) del País de acuerdo a los circuitos que hacen parte de ella, es así como Barranquilla cuenta con el circuito de Barranquilla, Sabanalarga y Soledad; Buenaventura que pertenece al Distrito de Buga; Cartagena que tiene a Carmen de Bolívar, Cartagena, Magangué, Mompós, Simití y Turbaco; y Santa Marta a Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, y Santa Marta.

El sistema de información SIERJU no cuenta información de víctima por eso se reportará el número de casos como ingresos efectivos y egresos efectivos realizados durante el periodo del año entre julio a diciembre del 2014. Es importante aclarar que el Consejo Superior de la Judicatura en este momento está implementando un nuevo sistema de información (Siglo XXI) el cual incluirá información tanto del agresor y la víctima.

Los delitos en violencia sexual que ingresaron efectivamente a la rama judicial fueron en total 6056, de ellos los que más se registraron fueron contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - actos sexuales con menor de catorce años (35,95%), contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - acceso carnal abusivo con menor de catorce años (33,92%), contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - acceso carnal violento (18,44%) y contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - acto sexual violento (7,78%), lo otros delitos se reportan menos de un 1,5%.

En relación a los ingresos efectivos por distrito se pudo establecer que el comportamiento de las ciudades es similar a los reportes antes mencionados por cada una de las instituciones: Bogotá (78,1%), Cartagena (12,5%), Barranquilla (4,40%), Santa Marta (3,9%) y por último Buenaventura (1,07%).

**Tabla 20. Ingresos Efectivos por delitos de Violencia sexual, Distrito. Colombia julio a diciembre de 2014**



DELITOS	Ingresos efectivos					
	Barranquilla	Bogotá	Buenaven- tura	Cartagen a	Santa Marta	Total general
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - Acceso carnal violento	31	907	20	132	27	1117
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - Acto sexual violento	29	363	6	56	17	471
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	105	1534	22	275	118	2054
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - Actos sexuales con menor de catorce años	93	1747	17	262	58	2177
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Constreñimiento a la prostitución	1	6		3		10
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Estímulo a la prostitución de menores	1	18		5	3	27
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Inducción a la prostitución	2	24		21	2	49
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Pornografía con menores	4	69		2	0	75



DELITOS	Ingresos efectivos					
	Barranquilla	Bogotá	Buenaven- tura	Cartagen a	Santa Marta	Total general
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Trata de personas		56				56
Contra personas protegidas por el DIH	1	5		1	12	19
Contra personas protegidas por el DIH - Actos de terrorismo		1				1
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>4730</b>	<b>65</b>	<b>757</b>	<b>237</b>	<b>6056</b>

Fuente: Sistema de información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU).

En relación a los egresos efectivos que finalmente se les otorgó sentencia se pueden observar en la tabla 21. El total registrado fue de 5.615 casos. El comportamiento de los delitos fue similar a los ingresos y solo se encontró dos diferencias significativas en los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - estímulo a la prostitución de menores, su porcentaje fue de 0,37% con una diferencia con los ingresos efectivos de 0,03% y el delito sexual contra personas protegidas por el DIH su porcentaje fue de 0,12% mientras que en el ingreso fue de 0,12% una diferencia 0,19%.

En cuanto a la Distribución de los egresos por Distrito, se pudo observar que solo hubo una variación en Santa Marta y Barranquilla, la primera ciudad incrementó sus egresos efectivos a 5,69% cuando sus ingresos efectivos fueron de 4,4% y Santa Marta disminuyó sus egresos efectivos a 2,8%.

## 2.7. Unidad para la Atención y reparación de las víctimas

Por último se registra la información de la Unidad de Víctimas mediante su sistema de información Registro Único de Víctimas, el cual, identificó para el año 2014 (El reporte se hace del mes de enero a diciembre) un total de 162 víctimas entre las edades 0 a 17 años, en la tabla 21 se puede observar los casos por cada uno de los delitos. Los delitos que más se reportaron están con el haber nacido de una violación (31 Casos) y el Acceso Carnal Violento (25 casos), los otros delitos se reportaron una vez al año. Estos casos se presentaron tanto en niños como en niñas en todo el País.

**Tabla 21. Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual, por edad. Colombia 2014**

DELITO/ RANGO EDAD	2014			Total
	0 A 5 AÑOS	6 A 12 AÑOS	13 A 17 AÑOS	
Acceso carnal violento	0	4	17	25
Acceso carnal violento-esclavitud sexual	0	0	1	1
Acceso carnal violento-otros	0	0	1	1
Acceso carnal violento-otros   nacido violación	0	0	1	1
Esclavitud sexual	0	0	1	1
Nacido violación	5	18	8	31
otros	2	2	4	8
(en blanco)	15	30	49	94
<b>Total general</b>	<b>22</b>	<b>54</b>	<b>82</b>	<b>162</b>

Fuente: Registro Único de víctimas

### 3. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1146 DE 2007 Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA INSTITUCIÓN

#### 3.1. Acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social

##### - Fortalecimiento de capacidades institucionales

Desde la Dirección de Promoción y Prevención entre enero y junio 2014, se realizaron cursos de capacitación presencial para la atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual, en todos los departamentos del País (excepto Vichada y Guainía). En el curso participaron 1.369 profesionales, de los cuales se certificaron 1.133.

Desde julio de 2014 se implementó el curso virtual sobre “Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual”, disponible en la plataforma del SENA a través de la modalidad de oferta cerrada, es decir, dirigido a las médicas y médicos de los servicios de urgencias seleccionados por cada DTS y reportados al Ministerio de Salud y Protección Social. De este proceso se capacitaron y certificaron 949 médicas y médicos de los



servicios de urgencias de todo el País. De igual manera, se diseñó el curso “Atención integral en salud a las víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado”.

- **Coordinación interinstitucional e intersectorial para garantizar la prevención de la violencia sexual y la detección y atención integral de las víctimas de violencia sexuales.**

Con la finalidad de garantizar la atención integral a las víctimas de violencias de género y violencias sexuales, este Ministerio como presidencia del Comité de la Ley 1146 de 2007, y en cumplimiento del artículo 5, numeral 3 de esta misma Ley, viene liderando el proceso de coordinación interinstitucional e intersectorial, para el abordaje integral de las víctimas de violencias de género en el restablecimiento de sus derechos, en el nivel nacional y territorial.

Es así, como en los años 2013 y 2014 éste Ministerio ha presidido el *Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de esta violencia*, así como la “*estrategia inter-comités*” (hoy en el marco del Plan de Desarrollo – Ley 1753 de 2015, el Comité de Violencias de Género), que es un espacio interinstitucional e intersectorial técnico de construcción de lineamientos para la formulación y ejecución de planes de acción y estrategias relacionadas con las distintas formas de violencias de género en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 1146 de 2007, 1336 de 2009, 985 de 2005, 1257 de 2008, 1448 de 2011, 1138 de 2011, Decreto 552 de 2012, 1719 de 2014, y el Auto 009 de 2015.

En el año 2014, se priorizaron 42 municipios de 11 departamentos, para fortalecer los procesos intersectoriales que garanticen la atención integral a las violencias, así como el abordaje intersectorial, con especial énfasis en las violencias sexuales, logrando a la fecha la conformación de 7 comités Departamentales y 119 comités consultivos municipales (Arauca: 3; Bolívar: 45 y el comité distrital de Cartagena; Cauca: 2; Córdoba: 18; Magdalena: 7; Meta: 29; Putumayo: 11; y, Sucre: 3). Igualmente, en el proceso de formulación de rutas intersectoriales, se contó con la participación de 367 funcionarias y funcionarios de los sectores de salud, protección, justicia y educación.

En tanto, atendiendo lo preceptuado en autos, sentencias y demás mandatos legislativos, en los que se presume la vulnerabilidad acentuada en los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, y en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, durante el año 2014 se adelantó un proceso de articulación de las rutas de atención a las víctimas de violencias sexuales y las rutas de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, en 18 entidades territoriales (Arauca, Bolívar, Norte de Santander, Guajira, Sucre, Antioquia, Atlántico, Chocó, Córdoba, Magdalena, Nariño, Cauca, Santander, Cesar, Valle del Cauca, Meta, Huila y Putumayo). Frente al cumplimiento de las actividades planteadas en el CONPES 3784, se realizaron reuniones y talleres con mujeres víctimas del conflicto armado que permitió la construcción del material impreso (Cartilla) de promoción en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos y prevención de ITS-VIH-Sida, que recoge sus necesidades y expectativas de las persona víctimas frente al tema.

### 3.2. Acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar<sup>2</sup>, mediante la Resolución 6022 de 2010 de la Dirección General del ICBF, aprobó los Lineamientos Técnicos para el “Programa Especializado de Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados”, en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, presidido por parte de las autoridades administrativas (Defensor de Familia – Equipos Técnicos Interdisciplinarios, adscritos a los Centros Zonales del ICBF a nivel nacional, o en su defecto: Comisario de Familia / Inspector de Policía). Dichas autoridades administrativas generan la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF.

#### - Dirección de Protección

El ICBF, a través de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección, emite conceptos técnicos sobre la aplicación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y de los programas y proyectos de atención, y brinda asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y los operadores, en cuanto al debido proceso y a la atención para la garantía del pleno y efectivo goce de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Durante el segundo semestre de 2014 se realizaron las siguientes acciones:

- Emisión de líneas técnicas que dan cuenta de las orientaciones para la cualificación de la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Es importante señalar que actualmente los lineamientos técnicos para víctimas de violencia sexual se encuentran en proceso de revisión y ajustes, teniendo en cuenta el comportamiento de la problemática en terreno.
- Construcción, emisión y socialización de la Línea Técnica denominada “Acciones para Prevenir y Abordar Situaciones de Presunto Abuso Sexual”, cuyo objetivo es: Determinar las acciones mínimas que se deben desarrollar para prevenir las situaciones de posible abuso sexual contra un niño, una niña o un adolescente con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, y abordar la situación de presunto abuso sexual contra un niño, una niña o un adolescente.
- Continuidad del Convenio 085/2008 establecido con la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de avanzar en el trabajo articulado orientado a garantizar atención integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y de reducir los niveles de revictimización. En este momento funcionan 33 Centros de Investigación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS), en: Medellín, Quibdó, Popayán, Pasto, Palmira, Cartago, Cali (Siloe, Agua blanca y Centro), Cúcuta, Bucaramanga, Manizales, Ibagué, Neiva, Armenia, Fusagasugá,

<sup>2</sup> Ley 1098 de 2006, párrafo del artículo 6. Exigibilidad de derechos

Sucre, Santa Marta, Yopal, Risaralda, Florencia, Tunja, Barranquilla, Cartagena, Montería, Leticia, Soacha, Villavicencio, Arauca, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá. Se crearon los nuevos CAIVAS en las ciudades de Ocaña, Buenaventura y se fortaleció en CAFIV en la ciudad de Bogotá, con la entrega de 2 cámaras de Gessel.

Como se mencionó anteriormente, el ICBF atendió durante el segundo semestre del año 2014, mediante un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, a 6.725 niños, niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual. Esta atención se realizó a través de los Centros Zonales de ICBF, los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS – y Operadores contratados para prestar sus servicios de atención en diferentes modalidades.

En el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, se continuó garantizando las siguientes modalidades de atención adoptadas por parte de las autoridades administrativas (Defensor de Familia – Equipos Técnico Interdisciplinario, adscritos en promedio en los (208) Centros Zonales del ICBF a nivel nacional, o en su ausencia: Comisario de Familia / Inspector de Policía):

- **Intervención de Apoyo:** Son servicios de atención que se configuran en proporcionar apoyo en su propio contexto para que la familia y red vincular pueda superar y prevenir situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración.

Población: Niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados. // Actividades: Diez (10) sesiones al mes; atención individual y familiar; visitas al medio socio-familiar; gestión o acompañamiento a la integración escolar; y formación con la familia para la comprensión de su problemática y superación de la situación vulneradora.

- **Internado de Atención Especializada:** Se trata de servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, que se brindan a través de instituciones con carácter de internado (24 horas al día, 7 días a la semana) que ofrecen programas que incluyen atención especializada y cuidados sustitutivos de la vida familiar, busca garantizar atención integral de calidad que promueva el desarrollo personal, familiar y social.
- **Atención Terapéutica:** Es la atención especializada que se garantiza a un niño, niña, o adolescente y sus familias o redes vinculares próximas, que enfrentan situaciones de grave deterioro en las relaciones familiares, abuso sexual, violencia intrafamiliar, desplazamiento, trabajo infantil, violencia sexual, desvinculación de grupos armados irregulares, desastres naturales o cualquier hecho que amerite atención terapéutica.

Población: Niños, niñas y adolescentes de cero (0) a menores de 18 años y miembros de familia o redes vinculares de apoyo que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones: Pautas inadecuadas de crianza, violencia social, maltrato, violencia intrafamiliar descuido, negligencia física o psicológica, vinculados a peores formas de trabajo infantil, víctimas de violencia sexual.

- **Modalidad Hogar Sustituto:** El Hogar Sustituto es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente que consiste en: “la *ubicación del niño, la niña* o el adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen” (Art. 59 de la Ley 1098 de 2006).

A continuación se presenta la lista de las instituciones que a la fecha están contratadas para garantizar la atención en las diferentes modalidades.

**Tabla 22. Entidades contratadas para garantizar la atención en las diferentes modalidades**

REGIONAL	ENTIDAD CONTRATISTA	SERVICIO	CUPOS CONTRATADOS	MUNICIPIO
Antioquia	Asperla	Internado - violencia sexual	29	Medellín
Antioquia	Corporación servired	Internado - violencia sexual	22	La ceja
Atlántico	Fundación centro de desarrollo social	Intervención de apoyo - violencia sexual	100	Barranquilla
Bolívar	Fundación restaurar	Intervención de apoyo - violencia sexual	30	Cartagena
Bolívar	Fundación renacer	Acogida y desarrollo - violencia sexual	34	Cartagena
Choco	Centro de desarrollo comunitario versalles - manizales	Intervención de apoyo - violencia sexual	70	Quibdó
La guajira	Secretariado pastoral social	Intervención de apoyo - violencia sexual	10	Maicao
Quindío	Juan xxiii	Internado - violencia sexual	15	Calarcá
Risaralda	Corporación sirviendo con amor	Internado - violencia sexual	39	Pereira
Risaralda	Asociación mundos hermanos	Acogida y desarrollo - violencia sexual	15	Pereira
Tolima	Club kiwanis ciudad musical	Internado - violencia sexual	28	Ibagué
Valle del cauca	Fundación despertando corazones	Internado - violencia sexual	23	Cartago
Valle del cauca	Clínica Ips torres de confandi	Intervención de apoyo - violencia sexual	30	Cartago

Fuente: sistema de información misional SIM

La Dirección de Protección del ICBF, a través del grupo de Violencia Sexual, brinda, de manera permanente, línea técnica a nivel nacional en los temas relacionados con violencia sexual, explotación sexual, abuso sexual y trata de personas con fines sexuales

en las diferentes Regionales del ICBF y a funcionarios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En concordancia con las órdenes de la Corte Constitucional, se ha venido implementando la estrategia Interinstitucional e Intercultural para la Prevención, Detección y Atención Integral de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en comunidades indígenas.

- **Línea especializada de Atención y Prevención de violencia sexual 01-8000-112440**

La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del Grupo de Programas Especiales de Explotación Sexual, Abuso y Trata de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia” y la Ley 1146 de 2007 “*Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente*”, creó la Línea Especializada de Atención y Prevención de Violencia Sexual 01-8000-112440, atendida por profesionales especializados (Psicóloga Clínica, Jurídica y Trabajo Social) para abordar los delitos de violencia sexual y garantizar la atención integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes víctimas.

Durante el año 2014 el grupo de violencia sexual enfocó las orientaciones y acompañamiento en la cualificación de la atención para el restablecimiento de los derechos de las víctimas de violencia sexual, en la organización y aplicación de directrices, conocimientos del tema y actitud del profesional en la intervención que garantice una atención integral (interinstitucional e intersectorial). Para ello el ICBF dispone del lineamiento técnico para el programa especializado de atención a víctimas de violencia sexual aprobado por Resolución 6022 de diciembre de 2010, así como de profesionales especializados que orientan la atención, y tienen como función principal dar línea técnica a las regionales en para el efectivo cumplimiento de normas, instrumentos y lineamientos técnicos vigentes.

En el proceso de atención integral a víctimas de delitos sexuales participaron las diferentes instituciones que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), como son: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Policía Judicial – Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), Instituto Nacional de Medicina Legal, Personería, Comisarias de Familia, Instituciones del Sector Salud (Hospitales – EPS – IPS - ARS, entre otras), Instituciones del Sector Educativo, Secretaría de Educación, Instituciones Operadoras y Entidades Contratistas. Cada una tiene establecidas sus competencias institucionales a la luz de la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes vigentes.

Igualmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, como la entidad encargada de brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias por medio de la implementación de políticas, asistencia técnica y socio legal a través de la línea de atención activa la actuación de las autoridades competentes cuando se reciben denuncias de casos de violencia sexual, para la garantía del restablecimiento de los

derechos vulnerados. Cuenta con Defensorías de Familia, las cuales están conformadas por Equipos Técnicos Interdisciplinarios integrados por un Psicólogo, un Trabajador Social, un Nutricionista y un Abogado (art. 79 Ley 1098 de 2006) quien se desempeña como Defensor de Familia. El Defensor de Familia en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 82 de la misma Ley, es la autoridad competente para adoptar las medidas de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **Promoción y Prevención de derechos de los niños, niñas y adolescentes**

#### **- Dirección de Primera Infancia**

La Dirección de Primera Infancia, desde la línea técnica para la conformación del plan operativo de Atención integral-POAI, para cada una de las Unidades que prestan los servicios de Educación Inicial en el marco de la integralidad desde el componente Familia comunidad y Redes, propone unas orientaciones temáticas con familia donde se hace necesario el reconocimiento y el respeto de la Sexualidad en niños y niñas.

Para este trabajo, la Dirección de Primera infancia publicó en 2014 el Anexo 3 Bajo la Resolución 5828 del 14 de octubre de 2014, por la cual se adoptan políticas, planes y programas contenidos en la “Estrategia de atención Integral a la Primera Infancia Fundamentos políticos técnicos y de gestión” y se aprueban los Manuales Operativos para el servicio de Educación Inicial: Orientaciones Temáticas y Metodológicas de Formación y Acompañamientos Familias.

En este documento se potencializan las acciones de trabajo con familia desarrollando orientaciones metodológicas representadas como actividades desde el Explorar, salud y desarrollo Corporal. Allí, se proponen intervenciones desde las siguientes premisas:

- Los niños y niñas exploran su cuerpo y el de los demás por ser una realidad muy cercana y vital.
- El movimiento en la actividad de exploración.
- Las excreciones y la sexualidad causan mucha curiosidad a los niños y niñas que quieren entender estos fenómenos observando y tocando el propio cuerpo y el de los demás. Lo hacen sin malicia.
- Las preguntas sobre la sexualidad que realizan los niños y las niñas.

El propósito de este trabajo es entender la sexualidad en niños y niñas de Primera Infancia, empoderar a las familias en un trabajo activo sobre el tema y proteger de la misma forma este aspecto en los más pequeños.

#### **- Dirección de Niñez y Adolescencia**

El ICBF desarrolla como mecanismo de prevención temprana a diferentes tipos de violencias y en especial a la violencia sexual, el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – “Generaciones con Bienestar” cuyos Lineamientos Técnico-administrativos fueron aprobados mediante la Resolución No. 1415 del 18 de abril de 2012 y el cual tiene como objetivo la promoción de proyectos de vida y la generación de entornos protectores, a través del ejercicio de su

participación y de su acción colectiva, por medio de tres modalidades: Tradicional, Rural y Étnica y el cual desarrolla componentes de Formación y participación, Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos y Dinamización de redes sociales.

A continuación se presenta la información sobre la cobertura del Programa y los municipios donde ha venido operando durante la vigencia 2014.

<b>VIGENCIA</b>	<b>COBERTURA NACIONAL</b>	<b>MUNICIPIOS</b>
2014	201.150	852

Fuente: Subdirección de Gestión Operativa. Dirección de niñez y Adolescencia

El ICBF ha identificado las principales problemáticas que amenazan o vulneran los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes como son: violencia sexual, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y embarazo en adolescentes (CONPES 147 de 2007), violencia escolar, el reclutamiento forzado, trabajo infantil en sus peores formas, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, consumo de sustancias psicoactivas, adolescentes infractores de la ley penal, trata de personas y explotación sexual comercial, principalmente.

El instituto, prioriza la operación del Programa de Generaciones con Bienestar en los municipios con mayores amenazas y vulnerabilidades de las problemáticas anteriormente definidas.

En el segundo semestre de 2014 se contó con la operación de Generaciones con Bienestar en la Modalidad Étnica. En la cual, se hizo presencia en 232 municipios y se contrató un total de 39.650 cupos de atención tal como se describe en la siguiente tabla por departamento:

**Tabla 23. Cupos de atención por departamento**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CUPOS 2015</b>
Amazonas	1.100
Antioquia	3.725
Arauca	925
Atlántico	350
Bogotá	325
Bolívar	250



Boyacá	100
Caldas	2.325
Casanare	300
Cauca	3.600
Cesar	1.500
Chocó	5.900
Córdoba	700
Cundinamarca	-
Guainía	700
Guaviare	550
Huila	100
La Guajira	2.650
Magdalena	950
Meta	575
Nariño	3.275
Norte de Santander	800
Putumayo	1.950
Quindío	300
Risaralda	900
San Andrés	700
Santander	25
Sucre	625
Tolima	600
Valle del Cauca	2.950
Vaupés	525
Vichada	375



<b>Total general</b>	<b>39.650</b>
----------------------	---------------

Fuente: Subdirección de Gestión Operativa. Dirección de niñez y Adolescencia

Desde la Subdirección de Gestión técnica para la Atención de la niñez y adolescencia y en cumplimiento al Decreto 0987 de 2012, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias" y teniendo en cuenta lo establecido en dicho Decreto sobre:

- “Articular y coordinar con las entidades que conforman las comisiones intersectoriales y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las acciones de ajuste o adaptación de los referentes de atención de niñez y adolescencia, que se requieran para el desarrollo de la política de atención integral”
- “Adelantar las acciones operativas que permitan, conocer y mantener actualizada la información de la situación de la niñez y adolescencia en el país, los avances en el desarrollo de la Política Pública, la Atención Integral y el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”.

Se han desarrollado las siguientes acciones interinstitucionales:

- Participación en el proceso de construcción y formulación de la Política Pública de ESCNNA.
- Participación en la construcción del Diagnóstico de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia.
- Seguimiento y evaluación a la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad de las VBG en el marco del conflicto armado y atención integral a víctimas, liderada por el Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.
- Estrategia Nacional de Prevención de Explotación Sexual de Niños, niñas y Adolescentes en el contexto de viajes y turismo en Honda- Tolima con la participación de 30 prestadores de servicios Turísticos cuyo objetivo es el de Sensibilizar a los actores de la cadena productiva del sector turístico frente a la promoción del Turismo Responsable, como estrategia para prevenir el delito de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA en el contexto de viajes y turismo.
- Mesa técnica con Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer, en virtud del CONPES 3784 y dando cumplimiento al compromiso específicamente sobre adecuar y adaptar las rutas de atención a las menores de 14 años en embarazo víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Campaña de Prevención con Policía Nacional sobre “Actuemos contra la informalidad por un turismo responsable – Cero Tolerancia a la ESCNNA.



- Mesa técnica con el Consejo Superior de la Judicatura y la Corporación Excelencia a la Justicia con el fin de socializar el observatorio sobre Delitos Sexuales y la creación del Sistema Unificado de Información de Violencia Sexual.
- Mesa Técnica con Alcaldía de Kennedy a fin de articular acciones interinstitucionales de promoción, prevención y atención de la problemática de violencia sexual en el sector de la Primera de Mayo de Bogotá.

De igual forma, y en cumplimiento a lo ordenado por el mencionado Decreto sobre:

*“Desarrollar acciones para promover la gestión del conocimiento en Niñez y Adolescencia”*, y con el propósito de fortalecer y brindar capacitación en el tema de violencia sexual se han desarrollado talleres de Formación y Asistencia Técnica dirigidos a:

- Operadores contratados por ICBF para realizar acciones masivas de alto impacto desde un Enfoque de Derechos sobre las diferentes problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes, desarrollando una capacitación en el tema de Violencia Sexual dirigido a los directores y profesionales de cada una de las organizaciones.
- Línea 106 especializada en la atención de niños, niñas y adolescentes dirigidos al grupo de profesionales especializados, con el fin de brindarles herramientas que permitan la cualificación en la atención en temas relacionados con violencia sexual

En lo que compete a la Prevención de Embarazo en Adolescente, el ICBF hace parte de la Comisión Nacional Intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos (Decreto 2968 de 2010).

Desde el presente año, en el marco de esta instancia de coordinación intersectorial, el ICBF lidera la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Esto ha conllevado a la articulación de acciones, planes y proyectos con las siguientes entidades:

- Ministerio de Salud: Fortalecimiento de la demanda inducida a los Servicios de salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes.
- Ministerio de Educación Nacional: Fortalecimiento del Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
- SENA: Formación virtual de agentes educadores en derechos sexuales y reproductivos.
- Departamento Nacional de Planeación: Gestión política y definición de indicador Sinergia

- DPS: Piloto con transferencias monetarias condicionadas par a la prevención del embarazo en la adolescencia, en cuatro (4) municipios, con la inclusión de la oferta ICBF (Generaciones con Bienestar y Familias con Bienestar).
- Ministerio de Defensa y Policía de Infancia y Adolescencia: Articulación de estrategias y fortalecimiento del personal (fuerzas militares y policía) en derechos sexuales y reproductivos.

En cuanto al tema de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos desde la Primera Infancia, el ICBF con el fin de aportar a la consolidación del Sistema del Desarrollo Integral Temprano en los municipios de Remedios, Segovia, Amalfi, Yolombó y Vegachi realizó con la Gobernación de Antioquia y FAN un convenio de asociación orientado a fortalecer las capacidades de trabajo en red en los municipios, en torno a los procesos de generación de vida con conciencia, en el marco de la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y jóvenes en su decisión de gestar, basadas en la afirmación de la emocionalidad, el deseo y la afectividad en su diversidad en todas las generaciones para su autorrealización, así como en la dinamización de escenarios de encuentro y participación comunitaria e interinstitucional, en torno a los programas nacionales y departamentales orientados a la primera infancia, la prevención del embarazo adolescente y en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.

De la misma manera en este convenio se realizará un proceso de educación emocional que pretende brindar pautas para configurar en los territorios una pedagogía del cuerpo y del cuidado de sí, que permita permear los servicios de educación inicial y atención del desarrollo integral Temprano, así como los servicios amigables para jóvenes, a través de experiencias gratificantes y significativas que permitan la exploración de las emociones, su autoconocimiento y vivencia desde la conexión y vínculo con las cualidades de su cuerpo fisiológico, biológico y emocional. Mediante este convenio se adecuaran y dotaran los escenarios locales para el desarrollo infantil en función de fortalecer el acceso a materiales educativos de calidad para la implementación de acciones educativas que conlleven a buenas prácticas en educación para la sexualidad, para finalmente aportar a la gestión y trasferencia de conocimientos en torno a los aprendizajes derivados de las experiencias y las buenas prácticas vivenciadas en el desarrollo del proyecto, con el fin de cualificar los enfoques, métodos, herramientas y saberes en torno a los procesos de educación inicial orientados a la generación de vida con conciencia y educación en la vivencia de la sexualidad desde los primeros años de vida.

- **Oficina de Aseguramiento de la Calidad.**

En el marco de las funciones de la oficina de aseguramiento de la calidad en el 2014 se adelantaron tres procedimientos específicos a saber: Verificación de estándares, auditorías de calidad y visitas de inspección.

**Verificación de estándares:**

**Tabla 24. Resultados verificación de estándares instituciones de protección que atienden población en explotación sexual, abuso sexual, explotación laboral y maltrato por modalidad e institución**

Modalidad - Institución	1 VISITA		2 VISITA	
	Número De Visitas	Promedio de Porcentaje de cumplimiento global del servicio	Número De Visitas	Promedio de Porcentaje de cumplimiento global del servicio
<b>Externado - restablecimiento de derechos</b>	<b>8</b>	<b>96,19%</b>	<b>9</b>	<b>96,67%</b>
Asociación Cristiana De Jóvenes de Cali	1	91,48%	1	91,76%
Corpoadases	1	99,58%	1	93,78%
Corporación Caminos sede Cali	1	99,19%	1	98,74%
Fundación Familiar Pro Rehabilitación de farmacodependencia ffaro	1	97,04%	2	97,06%
Fundación Grupo de Apoyo Hogar FÉNIX	1	92,32%	1	97,22%
Fundación Para El Desarrollo de la Educación FUNDAPRE	2	96,79%	2	99,23%
Fundación RIGUETTO	1	96,34%	1	95,94%
<b>Internado - restablecimiento de derechos</b>	<b>30</b>	<b>94,53%</b>	<b>26</b>	<b>96,78%</b>
A Un Nuevo Amanecer	1	99,02%	1	99,00%
Albergue Infantil Mama Yolanda	1	88,61%	1	95,93%
Asociación Niños de Papel	1	93,53%	1	96,76%
Asociación Niños de Papel SPA	1	95,27%	1	93,20%
Ciudad Don Bosco	1	89,52%	1	94,21%
Comunidad Terapéutica Semillas de amor	1	97,54%	1	98,55%
Comunidad Terapéutica Terciarios Capuchinos San Gregorio Cota	1	95,40%	1	95,62%
Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Comunidad Terapéutica	1	92,51%		

Éxodo				
Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos Centro de Orientación Juvenil Luis Amigo Cajica	1	96,54%		
Corporación CRESER	1	98,41%	1	99,42%
Corporación hogares crea de Colombia	1	92,52%	1	96,35%
Corporación Sirviendo Con Amor	1	98,11%	1	99,46%
Cotecol	1	88,91%	1	93,43%
Fundación Despertando Corazones	2	98,12%	2	99,16%
Fundación Familiar Pro Rehabilitación De Farmacodependencia FFARO	2	95,69%	2	97,20%
Fundación Grupo De Apoyo Hogar FÉNIX	1	93,17%	1	92,71%
Fundación Grupo De Apoyo Hogar Incluyéndonos	1	73,48%		
Fundación Hogar del Niño Comunidad Terapéutica San Francisco de Asís	1	96,50%	1	97,66%
Fundación Hogares Claret	4	96,40%	4	96,05%
Fundación Los Niños Primero	1	94,89%		
Fundación Para El Mejoramiento Familiar De Cartagena	1	99,32%	1	100,00%
Fundación Servicio Juvenil Bosconia Marcelino	1	96,29%	1	96,97%
Fundación Servicio Juvenil Bosconia Tumaco	1	89,77%	1	96,98%
Ong Crecer En Familia	1	97,02%	1	96,02%
Organización Pro Niñez Indefensa OPNI	1	96,24%	1	97,20%
<b>intervención de apoyo - restablecimiento de derechos</b>			<b>1</b>	<b>90,40%</b>
Fundación Jesus Divino Protector			1	90,40%
<b>Seminternado - Restablecimiento De Derechos</b>	<b>4</b>	<b>97,74%</b>	<b>3</b>	<b>99,06%</b>
Asociación Niños De Papel	1	98,24%		
Corporación Caminos	1	99,33%	1	100,00%

Corporación Juan Bosco	1	96,24%	1	97,19%
Semillas De Amor	1	97,14%	1	100,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42</b>	<b>95,15%</b>	<b>39</b>	<b>96,77%</b>

Fuente: sistema de información misional SIM

Como puede concluirse, los resultados alcanzados por las instituciones, en las segundas visitas relacionadas, están entre el 90% y el 100% de cumplimiento, lo que permite evidenciar que hay que desarrollar acciones de mejora frente a la prestación del servicio sin embargo, no se detectan deficiencias significativas en la calidad de la atención.

Las instituciones con resultados por debajo del 100%, generaron planes de mejoramiento a los cuales se les realizó el seguimiento correspondiente en la segunda visita y respecto de los planes de mejoramiento que se generaron a partir de las segundas visitas, estos son objeto de seguimiento, cuando el contrato esté vigente, en la vigencia 2015, por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, la oficina de aseguramiento a la calidad en el 2014 realizó visitas de verificación de estándares a instituciones de primera infancia – proyecto 4, en las cuales se verifican variables que tienen relación con la prevención y atención del maltrato y abuso sexual a saber, aspectos que son de gran importancia:

**Promoción del buen trato, prevención del abandono, maltrato y abuso sexual:** Se refiere a la gestión que realiza la entidad contratista o unidad de servicio con el centro zonal y otras organizaciones para desarrollar acciones orientadas a la promoción del buen trato y a la prevención y detección del abandono, maltrato y abuso sexual de los niños y niñas. Los resultados obtenidos para esta variable se muestran en la tabla No.25.

**Tabla 25. Resultados de verificación de estándares a instituciones de primera infancia por variable**

Modalidad	Número De 1 Visitas	% cumplimiento variable 1 Visita	Número De 2 Visitas	% cumplimiento variable 2 Visita
Entidad CDI	590	98,47%	81	100,00%
Entidad HCB Empresarial	19	92,11%	1	100,00%
Entidad HCB FAMI	1.236	95,35%	368	95,38%
Entidad HCB Familiares	2.156	93,37%	805	96,27%
Entidad HCB Grupales	424	95,28%	182	97,80%
Entidad HCB Múltiples	5	60,00%	1	100,00%
Entidad Hogar Infantil	651	98,69%	136	99,26%
Entidad Lactantes Y Preescolares	19	100,00%		
Entidad Modalidad Familiar	395	98,73%	70	99,29%
Unidad HCB Empresarial	8	100,00%		
Unidad HCB Familiares	4.489	96,55%	1.203	95,93%

Unidad HCB Grupales	91	96,15%	9	88,89%
Unidad HCB Múltiples	3	83,33%	1	100,00%
<b>Total Visitas</b>	<b>10.086</b>		<b>2.857</b>	

Fuente: sistema de información misional SIM

**Prevención, detección y manejo de situaciones de maltrato en el hogar:** Entendida como el desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a prevenir, detectar y manejar la ocurrencia de cualquier tipo de abuso o maltrato contra los niños y niñas vinculados al hogar por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. Los resultados obtenidos para esta variable se muestran en la tabla No.26.

**Tabla 26. Resultados de verificación de estándares a instituciones de primera infancia por variable “Prevención, detección y manejo de situaciones de maltrato en el hogar”**

Modalidad	Número De 1 Visitas	% cumplimiento variable 1 Visita	Número De 2 Visitas	% cumplimiento variable 2 Visita
Unidad HCB Empresarial	8	68,75%		
Unidad HCB Múltiples	3	83,33%	1	100,00%
<b>Total Visitas</b>	<b>11</b>		<b>1</b>	

Fuente: sistema de información misional SIM

**Denuncia de casos de maltrato y abuso:** Hace referencia a las acciones que desarrollan las madres comunitarias o coordinadora pedagógica, cuando se entera o es informada de un caso de maltrato o abuso sexual en los niños y niñas que asisten al Hogar. Los resultados obtenidos para esta variable se muestran en la tabla No.26

**Tabla 26. Resultados verificación de estándares instituciones de primera infancia por variable “Denuncia de casos de maltrato y abuso”**

Modalidad	Número De 1 Visitas	% cumplimiento variable 1 Visita	Número De 2 Visitas	% cumplimiento variable 2 Visita
Unidad HCB Empresarial	8	N/A		
Unidad HCB Familiares	4.489	97,13%	1.203	100,00%
Unidad HCB Grupales	91	100,00%	9	N/A
Unidad HCB Múltiples	3	100,00%	1	N/A
<b>Total Visitas</b>	<b>4.591</b>		<b>1.213</b>	

Fuente: sistema de información misional SIM

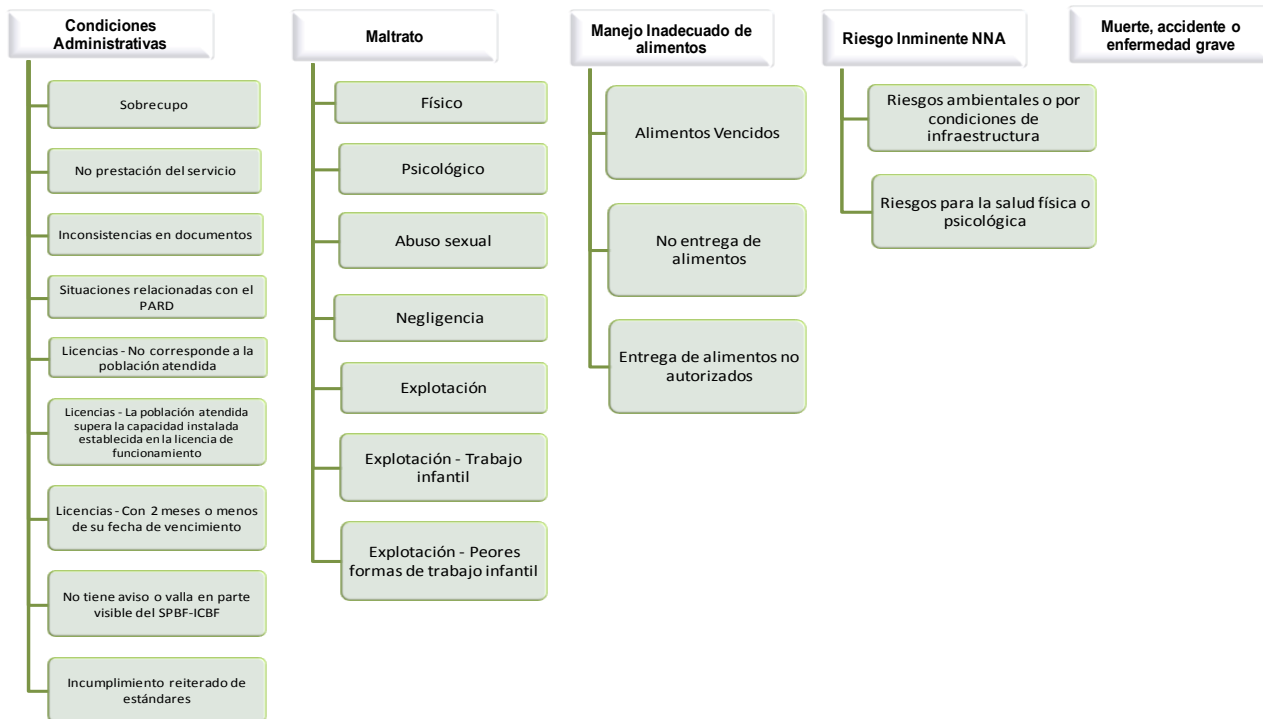
Como puede apreciarse, los resultados que se encontraron permiten concluir que hay un esfuerzo importante en la prevención y remisión de los casos encontrados en estas modalidades, ya que los resultados están entre un 83% y 100% de cumplimientos, con excepción de hogares empresariales.

Adicionalmente, en el proceso de verificación de estándares se contempla un reporte denominado Situaciones de Reporte Inmediato.

Las Situaciones de Reporte Inmediato son aquellos casos que registran los profesionales de los equipos durante el desarrollo de las visitas de verificación de estándares, los cuáles, aunque no hacen parte de la evaluación de los estándares, amenazan o vulneran los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes o afectan la prestación del servicio.

A continuación se presentan los resultados correspondientes a los casos de presunto maltrato identificados a partir de las visitas de verificación de estándares, realizadas por los equipos de profesionales de las empresas contratadas por la Sede de la Dirección General para su desarrollo, las cuales se clasifican de la manera siguiente:

**Categorías situaciones de reporte inmediato:**





### Distribución por proyecto situaciones de reporte inmediato

#### Proyecto 7 - Protección

En la categoría de maltrato, se presentaron un total de 71 casos y de ellos, 44, el 61% correspondieron a Maltrato Físico. Antioquia fue la Regional con el mayor número de casos de esta sub categoría, con 17 reportes.

Ante los 4 casos de presunto abuso sexual presentados, a la fecha de este informe y gracias al trabajo articulado de los diferentes niveles se ha logrado cerrar 3 de ellos y para el que permanece abierto, que se identificó en la Regional Quindío, se están adelantando acciones que permitan el manejo más adecuado, así como el establecimiento de estrategias para la prevención de su ocurrencia.

**Tabla 27. Situaciones de Reporte Inmediato por Regional y Subcategoría de maltrato**

Regional	Abuso Sexual	Explotación - Trabajo infantil	Físico	Negligencia	Psicológico	Total
Antioquia			17	1	3	21
Bogotá			2	1		3
Caldas			2			2
Casanare		1	2		1	4
Cauca			1			1
Córdoba					1	1
Huila	1		4		2	7
Meta			2			2
Nariño				1		1
Norte de Santander			2			2
Putumayo			2			2
Quindío	3		1	3	2	9
Risaralda					3	3
Santander					1	1
Sucre			1			1



<b>Tolima</b>			2		1	3
<b>Valle</b>			6		2	8
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>71</b>

En la siguiente tabla se identifica que la modalidad con mayor número de casos identificados es Hogar Sustituto con 46 reportes, es decir el 64% de los casos identificados en modalidades de Protección.

**Tabla 28. Situaciones de Reporte Inmediato por Modalidad y Subcategoría de maltrato**

<b>Modalidad</b>	<b>Abuso Sexual</b>	<b>Explotación - Trabajo infantil</b>	<b>Físico</b>	<b>Negligencia</b>	<b>Psicológico</b>	<b>Total</b>
<b>CAE SRPA</b>			3			3
<b>Centro de internamiento preventivo SRPA</b>	1		1			2
<b>Externado - Restablecimiento</b>			1	1		2
<b>Hogar tutor Unidad aplicativa</b>					1	1
<b>Hogares Sustitutos Unidad aplicativa</b>	1	1	29	5	10	46
<b>Internado - Conflicto</b>			2			2
<b>Internado abierto</b>			1		1	2
<b>Internado atención especializada</b>	2		5		4	11
<b>Internado discapacidad y discapacidad mental psicosocial</b>			1			1
<b>Internado Madres gestantes</b>			1			1
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>71</b>

En cuanto el estado actual de reportes, desde la Oficina de Aseguramiento de la Calidad actualmente, se viene desarrollando un proceso de estudio de caso con el cual se continúa con su seguimiento para adelantar las acciones que permitan evidenciar que la situación presentada fue superada totalmente y que se están adelantando los procesos que garanticen la implementación de estrategias para la prevención de su ocurrencia.



**Tabla 29. Situaciones de Reporte Inmediato por Estado y Modalidad**

Modalidad	Abierto	Cerrado	Total general
CAE SRPA		3	3
Centro de internamiento preventivo SRPA		2	2
Externado – Restablecimiento		2	2
Hogar tutor Unidad aplicativa		1	1
Hogares Sustitutos Unidad aplicativa	5	41	46
Internado – Conflicto		2	2
Internado abierto		2	2
Internado atención especializada	1	10	11
Internado discapacidad y discapacidad mental psicosocial		1	1
Internado Madres gestantes		1	1
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>65</b>	<b>71</b>

**Tabla 30. Estado situaciones de reporte inmediato por categoría y sub categoría – Protección**

Categoría	Sub categoría	Abierto	Cerrado	% Cierre	Total
		Abiertos con acciones formuladas			
<b>Maltrato</b>	Físico	2	35	95%	37
	Psicológico	1	14	93%	15
	Negligencia	3	3	50%	6
	Abuso Sexual	1	2	67%	3
	Explotación - Trabajo infantil		1	100%	1
<b>Total general</b>		<b>7</b>	<b>55</b>	<b>88%</b>	<b>62</b>

#### Proyecto 4 – Asistencia a la Primera Infancia

En la Tabla siguiente se relacionan 11 casos presentados en la categoría de Maltrato, 5 de los cuales están referidos a maltrato físico, 4 a negligencia y 2 a abuso sexual.

Los 11 casos han sido cerrados a partir de las acciones reportadas por los Centros Zonales.

**Tabla 31. Situaciones de Reporte Inmediato por Regional y Subcategoría de maltrato Primera Infancia**

Regional	Maltrato			Total
	Abuso Sexual	Físico	Negligencia	
Huila		2	2	4
Antioquia		1		1
Bogotá		1		1
C/marca			1	1
Quindío		1		1
Risaralda			1	1
Tolima	1			1
Valle	1			1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

Fuente: sistema de información misional SIM

En cuanto a los dos casos de presunto abuso sexual, se trata de situaciones presentadas en el contexto familiar y evidenciadas por responsables de servicios de Primera Infancia (Un CDI y un HCB Familiar), las cuales fueron informadas en la visita de evaluación de estándares, cuyos profesionales procedieron a dar trámite a los respectivos reportes.

En uno de los casos, a partir de la remisión al CAIVAS, fue confirmada la ocurrencia de abuso, ante lo cual se inició Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la niña ubicada en Hogar Sustituto. La segunda situación fue desvirtuada luego de la valoración realizada por el CAIVAS y la Defensoría de Familia.

Los nueve casos restantes, cinco casos fueron de maltrato físico y cuatro de negligencia.

**Tabla 32. Situaciones de Reporte Inmediato por Modalidad y Subcategoría de maltrato Primera Infancia**

Categoría	Sub categoría	CDI M.I. Unidad	HCB Familiares Unidad	HCB Grupales Unidad	Hogar infantil Unidad	Total
Maltrato	Físico	1	1	2	1	5
	Negligencia		3		1	4
	Abuso Sexual	1	1			2
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>

Fuente: sistema de información misional SIM

### **Auditorías de calidad a los operadores del SPBF.**

El Artículo 16 de La ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, establece que “Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado...” Ese deber de vigilancia, se encuentra enfocado en la realización de actividades propias de inspección, vigilancia y control sobre todas las personas naturales o jurídicas, que alberguen o cuiden niños, niñas o adolescentes, siendo entendida la función de Inspección, como el conjunto de acciones sistemáticas encaminadas a la observación y reconocimiento de las condiciones en las que se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar, con el fin de establecer que se cumplan las condiciones jurídicas, administrativas, técnicas y financieras definidas en la normatividad legal vigente y los lineamientos definidos por el ICBF.

Esta función se desarrolla mediante la realización de auditorías y visitas que podrán realizarse de oficio o a petición de autoridad competente, o por queja o denuncia proveniente de cualquier ciudadano.

La función de vigilancia, definida como la atribución para advertir, prevenir y propender por el cumplimiento de las normas que regulan el Servicio Público de Bienestar Familiar, a fin de mantener el orden dispuesto, así como las acciones de seguimiento y evaluación sobre las condiciones en la prestación del servicio, y la función de control, como la atribución del Estado de ordenar los correctivos, establecer sanciones e incluso la intervención directa del ente controlado, con el fin de suspender o superar una situación crítica o irregular de tipo jurídica, administrativa, técnica y/o financiera. Para desarrollar esta función la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, podrá adelantar procesos administrativos sancionatorios.

Teniendo en cuenta las acciones anteriormente descritas y atendiendo a las funciones que el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, le otorga a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, dentro de las cuales se encuentran: “...5. *Realizar auditorías selectivas de*

*Gestión de Calidad a los prestadores de servicios del Instituto; adoptar medidas de control y proponer correctivos inmediatos cuando sean necesarios... 13. Coordinar la ejecución y seguimiento a las acciones de inspección, vigilancia y control y, realizar las visitas pertinentes que le competan al Instituto de acuerdo con la normatividad vigente.”; se presentan las acciones de Inspección realizadas por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.*

Se realizaron 73 auditorías de calidad a operadores de los servicios misionales en las Regionales Antioquia, Atlántico, Bogotá, Córdoba, Cundinamarca, Santander, Sucre, Valle y Quindío, entre otras, de las cuales 29 corresponden a servicios que atienden condiciones de maltrato y se gestionaron los respectivos planes de mejora, con base en los hallazgos encontrados.

**Tabla 33. Auditorías de Calidad a Instituciones que prestan SPBF año 2014**

No.	FECHA	REGIONAL	INSTITUCIÓN
1	28, 29 y 30 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014	Bogotá	Fundación Niños de Los Andes
2	28, 29, 30 de abril y 2 de mayo de 2014	Bogotá	Fundación por un Mundo Nuevo
3	19 de mayo de 2014	Valle	ONG Crecer en Familia
3	20 de mayo de 2014	Valle	Fundación Servicio Juvenil
4	21 de mayo de 2014	Antioquia	Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Judith Jaramillo
5	21 de mayo de 2014	Valle	Fundación Hogar del Niño
6	22 de mayo de 2014	Córdoba	Fundación Hogar Reencontrarse
7	22 de mayo de 2014	Valle	Instituto de la Sagrada Familia
8	22 de mayo de 2014	Valle	Consorcio Construyendo Futuro
9	23 de mayo de 2014	Valle	Fundación Caicedo González
10	24 de mayo de 2014	Antioquia	Corporación Crecer con Amor
11	24 de mayo de 2014	Antioquia	Fundación Centro de Apoyo para la Felicidad
12	3 de junio de 2014	Bogotá	Fundación Niños de los Andes
13	3 de junio de 2014	Santander	Fundación para el fomento, desarrollo y bienestar de la comunidad "Fundestar"
14	4 de junio de 2014	Bogotá	Hogares Club Michin
15	5 de junio de 2014	Bogotá	Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento

No.	FECHA	REGIONAL	INSTITUCIÓN
16	9 de junio de 2014	Bogotá	Asociación creemos en ti (ACET)
17	1 al 3 de octubre de 2014	Antioquia	Fundación FAN
18	1 al 3 de octubre de 2014	Antioquia	Fundación Carla Cristina
19	1 al 10 de octubre de 2014	Sucre	Fundación surgir
20	2 y 3 de octubre de 2014	Sucre	Apsefacom
21	3 y 4 de octubre de 2014	Sucre	Cerevidi
22	22 al 24 de octubre de 2014	Bolívar	Fundafamiliar
23	10 de noviembre de 2014	Chocó	Parroquia Espíritu Santo
24	11 y 12 de noviembre de 2014	Tolima	Fundación Imix
25	13 y 14 de noviembre de 2014	Tolima	Fundación Construyamos Colombia
26	11 y 12 de noviembre de 2014	Chocó	Fundación Ave Fénix
27	13 y 14 de noviembre de 2014	Chocó	Fundación Choco Social
28	11 y 12 de noviembre de 2014	Norte de Santander	Comfaoriente
29	12 y 13 de noviembre de 2014	Norte de Santander	Corporación propulsora de empresas del Norte de Santander

Fuente: OAC, 29 de diciembre de 2014

### Visitas de Inspección

Se realizaron 63 visitas de Inspección a operadores de los servicios misionales en las Regionales Antioquia, Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, Quindío, Santander, Sucre, entre otras, de las cuales 22 corresponden a instituciones que atienden población en condición de vulneración con afectación por maltrato. Se desestimaron 20 de estas denuncias por no encontrarse fundamento en las mismas, se realizaron 15 planes de mejora y se tramitaron fallos sancionatorios.

**Tabla 34. Visitas IVC A Instituciones que prestan SPBF 2014**

No.	Fecha	Operador	Regional
1	19 de diciembre de 2014	Fundación Miller	Bogotá
2	5, 6 y 7 de febrero de 2014	Unión Temporal Jóvenes con Futuro	Amazonas



No .	Fecha	Operador	Regional
3	11 de febrero de 2014	Corporación Amor por Colombia	Bogotá
4	14 de febrero de 2014	Hogar Margarita	Bogotá
5	18 de marzo de 2014	Fundación Amparo de Niñas	Bogotá
6	25 de marzo de 2014	Asociación Hogar Niños por un Nuevo Planeta	Bogotá
7	26 de agosto de 2014	Cotecol	Bogotá Cundinamarca
8	14 y 15 de octubre de 2014	Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento	Bogotá
9	14 de octubre de 2014	Asociación Hogar Niños por un Nuevo Planeta	Cundinamarca
10	15 de octubre de 2014	Asociación centro de Formación Futuros Valores Cartagena de Indias	Bolívar
11	15 de octubre de 2014	Asociación centro de Formación Futuros Valores Cartagena de Indias	Bolívar
12	15 de octubre de 2014	Fundafamiliar – Hogar El Caracol	Bolívar
13	16 de octubre de 2014	Fundafamiliar – Hogar El Caracol	Bolívar
14	17 de octubre de 2014	Asociación Niños de Papel	Bolívar
15	10 de noviembre de 2014	Hogar de la Joven	Tolima
16	13 y 14 de noviembre de 2014	Ciudadela del Niño	Norte de Santander



No .	Fecha	Operador	Regional
17	10 y 11 de noviembre de 2014	Fundación Renacer Hogar Santa Clara	Cauca
18	25 de noviembre de 2014	Centro Amigoniano San Francisco de Asís – Madrid	Cundinamarca
19	28 de noviembre de 2014	Corporación Encuentro	Meta
20	2 y 3 de diciembre de 2014	ONG Crecer en Familia	Valle
21	9 de diciembre de 2014	Buen Pastor – ONG Crecer en Familia	Valle
22	3 de diciembre de 2014	Fundación Eterno e Individuo – FE I	Tolima

### 3.3. Acciones desarrolladas por el Ministerio del Interior.

Desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, desde el año 2012 se participa en el equipo base de la Estrategia interinstitucional e intercultural con pueblos y autoridades indígenas para la prevención y atención integral a la violencia sexual y de género contra niñas, niños y adolescentes, mujeres, familias y comunidades en pueblos indígenas. En el marco de la mencionada estrategia, del 8 al 11 de Junio de 2014, se participó en el Taller de elaboración del plan de previsión y contingencia en el Resguardo Indígena Valle del Sibundoy, en Sibundoy, y Santiago departamento de Putumayo, con Autoridades y Comunidades Indígenas Inga y Kamentsá.

Del 16 al 18 de Junio de 2014, se participó en el Taller de socialización de los resultados y construcción concertada con el Resguardo Indígena de Huellas municipio de Caloto – Cauca, en el marco de la mencionada Estrategia.

Del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2014, se participó de varias reuniones con las autoridades municipales e indígenas y ASOCRIGUA en el municipio de Inírida, con el fin de preparar al equipo territorial para que se implementara la Estrategia en el Resguardo Paujil en Guainía.

### 3.4. Acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación.

#### Estrategias para judicialización de delitos de violencia sexual contra menores de edad.

- a. Se implementó una estrategia de capturas durante el mes de abril, haciéndose posteriormente un seguimiento minucioso a la legalidad de las capturas y avance de los procesos, lo que generó como resultado exitoso un total de 1800 capturas en todo el País, en procesos adelantados por diferentes delitos pero donde es claro que las víctimas son menores de edad, lográndose también la identificación de aquellos casos que, por sus condiciones probatorias y de actividad judicial actuales se puede establecer que tienden a ser exitosos en materia procesal, a fin de lograr avances en la administración de justicia. Así mismo, se solicitó a las Direcciones Seccionales, adelantar mensualmente una mesa de seguimiento a los casos de Trata de Personas, haciendo revisión del avance procesal de los que se adelanten por este delito y sus delitos conexos, reportando mínimamente a esta Dirección un proceso exitoso que haya tenido avance en el mes inmediatamente anterior, se hicieron visitas por parte de funcionarios de la Dirección Nacional, a algunas de las seccionales y de manera articulada con los funcionarios de conocimiento, se logró verificar que se vienen presentando dificultades a la hora de tipificar adecuadamente el punible de Trata de Personas, para lo cual se realizaron ejercicios y se dieron algunas pautas para que puedan identificar más fácilmente dichas conductas. Estas estrategias son fundamentadas en una nueva visión de percepción de la criminalidad organizada como una forma de actividad comercial ilegal, y las organizaciones delincuenciales como empresas criminales comerciales, lo que hace que necesariamente el fiscal y el investigador se enfrenten al reto de desestructurar grupos empresariales dedicados a la comisión de delitos y a la flagrante violación de derechos humanos.
- b. También cabe resaltar que, aparte de lo anteriormente descrito, la Dirección Nacional de Seccionales ha adelantado algunas labores específicas para la judicialización del embarazo adolescente, que incluyen la articulación con el Sector Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin de que se judicialice la información de menores de edad víctimas de violencia sexual, por lo que en el momento está en revisión la información remitida por estas entidades, a fin de poderse verificar la presunta comisión de hechos punibles y dar inicio a las investigaciones de rigor.
- **Dirección nacional de estrategia en asuntos constitucionales.** En documento denominado “Gestión de la Dirección Nacional de Estrategia en Asuntos Constitucionales frente a los grupos de especial protección constitucional”, ese Despacho pone en conocimiento que hizo una revisión de prensa de los últimos 3 años frente a los delitos de homicidio, violencia sexual y violencia intrafamiliar cometidos contra niños y niñas, construyendo una base de datos con los 27 casos que consideró de mayor gravedad y/o más representativos de los riesgos delictivos que afrontan los niños, niñas y adolescentes en Colombia y que fueron reseñados por los medios de comunicación. Con apoyo de las diferentes dependencias que coordinan a los fiscales a cargo de cada caso, se estableció el estado procesal de 20 de estos 27 casos. Adicionalmente, la DNEAC se encuentra revisando las Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas frente a los últimos

informes periódicos del Estado colombiano (feb 4/15, CRC/C/COL/CO/4-5), en lo que concierne a Fiscalía General de la Nación.

- **Departamento de formación y desarrollo.** Este despacho informa, mediante oficio 2015320000311 del día 17 de julio del 2015, que durante el año 2014, se capacitaron un total de 179 personas en ENTREVISTA FORENSE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

#### **Cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Ley 1146 del 2007:**

1. *Contar con la estadística actualizada de las denuncias por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.*

Es obligación de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus funciones constitucionales establecidas en el art 250 de la Constitución Nacional, tener la información estadística actualizada de las denuncias interpuestas por todos los delitos que contempla el ordenamiento jurídico nacional, información que se tiene siempre a disposición de todas las entidades. Por lo anterior, en parte posterior de este Informe se remite la información estadística

*Cumplimiento de las funciones, como integrante del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la Violencia Sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual*

La Fiscalía General de la Nación tiene establecidas sus funciones constitucionales en el artículo 250 de la Constitución, las cuales son esencialmente las relacionadas con la investigación de las conductas penales que sean denunciadas. No obstante lo anterior, la Ley 1146 establece que la Fiscalía es parte del Comité Interinstitucional referido, y como tal ha asistido y participado activamente en las reuniones convocadas, estando en permanente contacto con la Secretaría Técnica del Comité para lo que se requiera. Adicional a lo anterior, la Fiscalía en relación con el fenómeno de violencia sexual contra menores de edad ha desarrollado acciones específicas de orden preventivo, mediante el programa Futuro Colombia.

#### **- Programa Futuro Colombia.**

El Programa de Prevención del Delito Futuro Colombia fue creado en la Fiscalía General en el año de 1993 como propuesta de servicio a la comunidad en general; con ocasión del proceso de modernización de la entidad y en el marco de la política de seguridad ciudadana de la Dirección Nacional de Seccionales se adscribió funcionalmente a la Subdirección Nacional de Atención a Víctima y Usuarios, para la actual vigencia ajustó sus objetivos, líneas de acción, estrategias metodológicas y contenidos temáticos de manera que su accionar permite abordajes de prevención en espacios sociales y comunitarios (comunidades a nivel de barrios, municipios, veredas), prevención situacional mediante la comprensión del fenómeno criminal en el contexto nacional y regional a partir de análisis de contexto y fluctuación del delito en trabajo articulado con la sección de análisis criminal-SAC, constituyéndose como fuente no formal para remitir casos judicializables, y prevención integral, que parte de procesos educativos de

sensibilización, orientación e información para desarrollar habilidades para la vida. Esta labor se viene adelantando de manera articulada intra e interinstitucionalmente aunando esfuerzos en la construcción de una cultura de justicia y convivencia pacífica en las 26 regiones donde hace presencia el Programa.

Ahora bien, con relación a la prevención de la violencia sexual y en el marco de la Ley 1146 del 2007 que refiere “Proponer acciones conjuntas para la sensibilización y capacitación de las entidades y de la sociedad respecto de la prevención y denuncia de los casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.”, el Programa de Prevención de la Fiscalía General de la Nación es consciente que una de las principales problemáticas que tiene que afrontar la sociedad y el Estado a través de sus instituciones es la violencia sexual en sus variadas manifestaciones, particularmente en poblaciones en condición de vulnerabilidad como lo son los niños, niñas y adolescentes, siendo estos delitos de altísimo impacto ya que atentan contra los derechos humanos y es una de las formas más graves de violencia contra nuestra infancia y adolescencia.

Consecuentes con esta problemática la SNAVU a través del Programa Futuro Colombia, viene adelantando a nivel nacional las siguientes estrategias de intervención que hacen parte de la línea de prevención integral:

- Para el año 2014 se realizaron actividades de prevención con aproximadamente 74.000 niños, niñas, adolescentes, padres de familia y educadores respecto al fenómeno de la violencia sexual.
- El Programa participa en el Comité Interinstitucional Nacional y en los Comités Interinstitucionales consultivos a nivel regional para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente ( Ley 1146 de 2007 - Ley 1098 de 2006, Ley 1336 de 2008 - Explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes).
- Realiza trabajo articulado con las autoridades regionales para la sensibilización y capacitación de las entidades y sociedad respecto a la prevención y denuncia de los casos de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes.
- Lidera campañas masivas y entrega materiales impresos para sensibilizar, orientar y concientizar acerca del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes.
- Da a conocer de manera pedagógica a la comunidad educativa (estudiantes, padres y docentes), instituciones y ciudadanía en general las rutas de acceso a la administración de justicia y redes de apoyo en casos de violencia sexual.
- Aporta herramientas a los niños, niñas y adolescentes que les facilitan su protección, defensa y detección, tendientes a evitar el abuso sexual.
- Informa sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes, y deberes de las instituciones frente a la atención y tratamiento que deben brindar a los menores abusados sexualmente a través de conversatorios, talleres, seminarios, foros, escuelas de padres, etc.

- Capacita a las comunidades vulnerables sobre la realidad del abuso sexual, las dinámicas sociales, culturales, familiares y los factores que promueven su aparición (Factores de Riesgo) y promueve respuestas adecuadas a sus necesidades para elevar sus factores de protección.
- Se trabaja articuladamente con la Sección de Análisis Criminal para realizar el análisis de fluctuación de los delitos, referentes a la violencia sexual y establecer recomendaciones de orden preventivo que puedan convertirse en estrategias que alejen a la comunidad vulnerable de los riesgos; a través de la promoción de los factores protectores.
- Como estrategia de prevención integral se instaurarán jornadas de expedición de anotaciones y antecedentes judiciales en el sitio (centros educativos), en alianza con la Unidad de anotaciones y antecedentes judiciales de la Fiscalía General de la Nación y la oficina análoga de la Policía Nacional, para que los rectores conozcan el cuerpo docente y puedan mitigar riesgos para los infantes y adolescentes.

#### Otras acciones

**Medios masivos de televisión.** Como una herramienta preventiva que lograría llegar a millones de hogares colombianos causando efectos positivos para la sociedad, la Fiscalía General de la Nación, a través del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual CAIVAS de Bogotá, más específicamente mediante sus fiscales y personal de policía judicial, brindó asesoría jurídica y en funcionamiento de la Entidad para la elaboración de la novela “El Laberinto de Alicia”, la cual tenía contenidos preventivos y orientadores para aquellos casos en donde hayan menores de edad víctimas de distintas formas de violencia sexual. La entonces directora del CAIVAS entró en contacto con el personal directivo de la serie, quienes le pusieron en conocimiento que el objetivo era producir y proyectar una serie relacionada con abuso sexual, por lo que requerían el apoyo legal a fin de que la novela fuera respetuosa de las normas de Código de Procedimiento y Penal Colombiano. Es de mencionar que la referida funcionaria se reunió en primera instancia con el director y posteriormente con los actores principales, quienes hicieron una visita a la sede CAIVAS que en ese momento funcionaba en la carrera 5 No.34-07, allí se les hizo recorrido, de las instalaciones, se les informó la ruta de atención y finalmente los actores y demás personas de la serie se entrevistaron con fiscales, médico forense, defensoría de familia, Secretaría de Integración Social y funcionarios de Policía Judicial. Los creativos y artistas tuvieron la oportunidad de conversar con cada una de esas entidades, hacer las preguntas y comentar las inquietudes que tenían, principalmente en el tema inherente a policía judicial, y se hizo especial énfasis en el manejo que se debe tener con las víctimas de violencia sexual. La novela fue emitida a través del Canal RCN, entidad con la que la Fiscalía General de la Nación firmó un convenio que permitió que el Ente Acusador brindara la asesoría mencionada.



Imagen de un capítulo de “El Laberinto de Alicia”.

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Rocío del Pilar Ochoa Soto- Profesional de Gestión II		
Revisado y aprobado para firma por	Luis Fernando Moncaleano- Coordinador Grupo de apoyo a la Jefatura - Sección de articulación de las Subdirecciones Seccionales de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

### 3.5. Acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Desde la Subdirección de Servicios Forenses y en cabeza del Grupo Nacional de Clínica y Odontología Forense, se trabajó en el proceso de implementación del “*Modelo de atención a las Violencias basadas en Género para Clínica forense*”, con apropiación de los enfoques de derechos, de género y diferencial. En cuanto al enfoque diferencial, se han llevado a cabo actividades de sensibilización y capacitación a los(as) funcionarios(as) tanto asistenciales como forenses, con el propósito de mejorar la atención de niños, niñas y adolescentes, además se ha trabajado para mejorar la dotación e infraestructura con espacios amables para la atención según su ciclo vital, y la adquisición de herramientas lúdicas para diagnóstico y prevención para el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.

Esta estrategia, ha permitido que los(as) funcionarios(as) perciban que los materiales aportados les *“(...) permite entablar una conversación activa con niños y niñas permitiendo que ellos identifiquen y expresen experiencias vividas, sentimientos presentes y necesidades requeridas los cuales nos llevan a formar un mejor ambiente y empatía con los menores (...)”, “(...) ayuda a identificar escenarios y situaciones de riesgo, también a cómo afrontar esas situaciones de riesgo y como evitarlas (...)”, “(...) este material es más útil en la intervención con el(la) profesional para facilitar el relato del niño (...)”*

Desde el Grupo Nacional de Psiquiatría y Psicología Forense se lideró el proceso de actualización de la *“Guía para la realización pericia psiquiátrica o psicológicas forenses en adultos víctimas de delitos sexuales”*, en esta se incluyeron dos consideraciones respecto a niños, niñas y adolescentes: *“Víctimas de abuso sexual que estaban o fueron puestas en incapacidad de resistir”* y *“Víctimas de delitos sexual en medio del conflicto armado”*.

### **3.6. Acciones Desarrolladas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Las acciones que desarrolló el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la Dirección de Apropiación, para prevenir y erradicar la explotación y violencia sexual con menores de edad en nuestro país se enmarcaron en la implementación del Programa “EN TIC CONFÍO” a través del cual promovemos el uso responsable de las TIC.

A través de la implementación del programa “EN TIC CONFÍO” se incluyeron diversas temáticas que promueven el uso responsable de las TIC: Grooming, Sexting, Phishing, Ciberacoso, Ciberdependencia, Explotación Sexual, Pornografía Infantil y Usos Productivos de las TIC.

Hoy contamos con dos plataformas para la denuncia de la explotación sexual y la pornografía infantil en Internet: [www.enticconfio.gov.co](http://www.enticconfio.gov.co) y la alianza con [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org) A través de “Te Protejo” (el primer canal de denuncia virtual en Latinoamérica que hace parte de INHOPE, del cual el Ministerio TIC y “En TIC Confío” son socios fundadores), se registran denuncias relacionadas con abuso sexual, explotación sexual comercial y/o pornografía con menores de 18 años, contenidos inapropiados en radio y TV; venta y consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, intimidación escolar o ciberacoso entre otros.

En el año 2014 se logró sensibilizar a más de 1´300.000 personas de manera directa con el mensaje de confianza y seguridad en la utilización de Internet y otras TIC.

Además en línea con el propósito de reducir la pornografía infantil, en el 2014 en Colombia se comprometieron más de 60 instituciones y empresas con el Pacto de Cero Tolerancia, al 31 de diciembre “Te Protejo” ha recibido 12.565 reportes en las diferentes categorías, de esas alrededor de la mitad están relacionadas con pornografía infantil.

Algunas campañas promovidas:

Desde En TIC Confío se vienen adelantando las siguientes campañas de tipo preventivo que buscan sensibilizar a los colombianos en el uso responsable de las TIC:

- Piensas antes de enviar
- No des ciberpapaya
- Si te tomas una selfie déjate la camiseta puesta.

### **3.7. Acciones desarrolladas por Ministerio de Educación Nacional**

El sector educativo cumple con las responsabilidades que se le han asignado en materia de prevención de la violencia sexual y promoción de los Derechos Humanos sexuales y reproductivos a través de la implementación en todas las instituciones educativas de proyectos pedagógicos transversales orientados a promover el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en particular desde los lineamientos del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC).

El programa propone una educación para la sexualidad desde un enfoque promocional y basado en derechos, en la que se crean oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los ámbitos cotidianos. Esto implica que los y las estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan tomar decisiones autónomas, responsables e informadas sobre el propio cuerpo y el respeto a la dignidad de todo ser humano.

Contempla tres líneas de acción:

- Fortalecimiento Institucional: se busca desarrollar las capacidades técnicas, de gestión y pedagógicas de las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas. Implica procesos de articulación intersectorial y formación a docentes para el diseño y sostenibilidad del programa en las regiones.
- Gestión del conocimiento: Comprende acciones dirigidas a orientar, acompañar y sistematizar los procesos de producción pedagógica de los equipos intersectoriales regionales y mesas de trabajo institucionales susceptibles de producir conocimiento, para socializar, publicar y compartir con otras instituciones.
- Movilización y Comunicación Social: Busca promover y acompañar el diseño de estrategias de movilización que susciten la participación de actores dentro y fuera de la escuela y que contribuyan con el fortalecimiento de proyectos pedagógicos y el posicionamiento de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la agenda política del territorio.

A partir de los lineamientos del PESCC las instituciones educativas tienen la posibilidad de construir de un proyecto pedagógico de tipo transversal que permee todas las áreas y



asignaturas y en la que tengan participación todos los niveles de la educación preescolar, primaria, secundaria y media. Cada institución educativa es autónoma en la formulación de su proyecto, el cual parte de una lectura del contexto en la que se reconoce la realidad de la institución educativa, su entorno inmediato y las principales necesidades de los y las estudiantes en relación con el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. Esta información permite determinar cuáles son los hilos conductores o ejes temáticos relacionados con las funciones, contextos y componentes de la sexualidad, que se abordarán así como las competencias que se pretenden desarrollar y las estrategias pedagógicas y didácticas para el logro de las mismas.

Con el propósito de fortalecer dichos proyectos en los territorios y de acuerdo a las competencias que la ley asigna al Ministerio de Educación, durante el año 2014 se desarrollaron las siguientes acciones que aportan al desarrollo de capacidades de las instituciones educativas para prevenir la ocurrencia de situaciones que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Visita de acompañamiento y/o talleres de formación para la cualificación y expansión del PESCC a las secretarías de: Antioquia, Medellín, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Rionegro, Dosquebradas, Pereira, Risaralda, Caldas, Manizales, Armenia, Quindío, Bolívar, Cartagena, San Andrés, Cali, Valle, Buga, Tuluá, Cartago, Cauca, Popayán, Norte de Santander, Cúcuta, Santander, Girón, Bogotá, Cundinamarca, Soacha, Facatativá, Chía y Zipaquirá, Guaviare, Guainía, Villavicencio, Quibdó.
- Convenio con la Fundación Suramericana, con miras a apoyar en la cualificación de los proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad de los establecimientos educativos de 14 secretarías de educación: Antioquia, Medellín, Rionegro, Bolívar, Barranquilla, Dosquebradas, Pereira, Norte de Santander, San Andrés, Bogotá, Cundinamarca, Cali, Cauca y Buenaventura. Su fortaleza está en la inclusión de materiales que facilitan que se inicie con procesos de educación para la sexualidad desde preescolar y básica primaria. Este proceso, generó la construcción de proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en 196 sedes de básica primaria de Instituciones Educativas de 14 entidades territoriales: Antioquia, Rionegro, Medellín, Barranquilla, Cundinamarca, Bogotá, Norte de Santander, Dosquebradas, Pereira, Cali, Buenaventura, Cauca, San Andrés y Bolívar, 2029 docentes formados en 74 procesos cada uno de 32 horas. Así mismo, se realizaron procesos de actualización a 360 docentes y 67 talleres de familias, dentro de los cuales se favorece la construcción de ambientes protectores para niños, niñas y jóvenes a través de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- Convenio con UNFPA y la Universidad de los Andes con el objeto de evaluar los resultados de la implementación de la educación para la sexualidad y además fortalecer el proceso de formación docente en esa temática fundamental en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Se evaluaron los conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) acerca de la sexualidad de más de 800 docentes y 9000 estudiantes, y se estableció su relación con la implementación del programa. Los resultados mostraron que la implementación del programa se relaciona con diferencias significativas en los conocimientos de los estudiantes sobre servicios de

salud sexual y reproductiva y derechos humanos sexuales y reproductivos. El programa mejora las prácticas de planeación de los docentes.

- Las instituciones educativas dónde los docentes han recibido formación sobre derechos humanos y competencias ciudadanas, dónde las relaciones en el aula son percibidas como positivas, y se aborda un mayor número de temas, se relacionan con mayores puntajes en conocimientos, actitudes y prácticas de los y las estudiantes. Se encontró también que las variables del contexto, cómo la pobreza, la ubicación en áreas rurales y los bajos niveles educativos de los padres, se relacionan negativamente con los conocimientos, actitudes y prácticas de los docentes y estudiantes frente a la sexualidad.
- Los análisis cualitativos revelaron que los y las estudiantes con mejores resultados asisten a instituciones donde los adolescentes participan en programas de liderazgo que apoyan iniciativas relacionadas con la educación sexual, las escuelas tienen mejores infraestructuras y están ubicadas en lugares con acceso a servicios de salud, recreación, y mayores ofertas de educación superior
- Convenio con Ecopetrol para la expansión en los municipios de la región del Magdalena Medio, de los programas pedagógicos de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y Educación para la Sexualidad.
- De igual forma, el MEN ha adelantado la construcción y difusión de lineamientos pedagógicos que permitan la implementación articulada de la Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y el Decreto 1965 que la reglamenta, en las 94 entidades territoriales certificadas. Para esto se elaboraron las Guías 48 y 49:
  - Guía No. 48 Ruta de Gestión para la Gestión de alianzas en el desarrollo de competencias Ciudadanas:
  - Guía No. 49 Ruta pedagógica para la convivencia escolar
- Por otra parte la Guía 49 enfatiza en el enfoque de género desde la lectura de contexto, invitando a revisar cómo las situaciones que se presentan en la escuela afectan de manera particular a las niñas y a los niños e invita a que igualmente las estrategias que se construyan sean pertinentes para ellas y ellos. El capítulo 4 de la Guía Pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”, plantea lineamientos que articulan los procesos de convivencia escolar con la promoción y garantía de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR). Esta guía desarrolla estrategias para la prevención y atención en el contexto escolar de las Violencias Basadas en Género, especialmente la violencia sexual.

### **3.8. Acciones desarrolladas por Policía Nacional.**

Los Grupos a nivel nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, quienes son encargados de liderar y diseñar estrategias en el marco de la investigación

criminal, permitiendo obtener la captura de personas infractoras de la ley penal, por delitos contra la integridad moral y formación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior en el segundo semestre del año 2014 (01/07/2014), las Unidades de Investigación Criminal del SRPA, han realizado 180 capturas y aprehensiones por delitos sexuales, logrando mitigar los delitos cometidos contra esta población.

### **3.9. Acciones desarrolladas por el Consejo Superior de la Judicatura.**

Estructura y tendencia de las demandas penales contra la libertad, integridad y formación sexuales.

#### ***Ingresos globales de procesos en la especialidad penal***

Periodo 2014

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1336 de 2009 se presenta informe de medidas de protección constitucional de niños niñas y adolescentes por parte del Consejo Superior de la Judicatura en 2014. La Especialidad Penal cuenta con 1.383 despachos judiciales en las diferentes subespecialidades y niveles de competencia, dispuestos a atender las demandas de justicia penal por delitos contra la formación, libertad, integridad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes.

#### **Oferta Judicial en la Especialidad Penal**

DESPACHOS PERMANENTES	
ALTA CORTE	
Despachos de Magistrado sala penal Corte Suprema de Justicia	9
TRIBUNAL	
Despachos de Magistrado de sala penal	130
Despachos de Magistrado penal de justicia y paz garantías	5
Despachos de Magistrado penal justicia y paz conocimiento	10
Despachos de Magistrado penal de extinción de dominio	3
Despachos de Magistrado penal justicia y paz	15
CIRCUITO	
Penal circuito conocimiento	187
Penal circuito Ley 600	34
Penal circuito mixto	126
Penal para adolescentes (circuito )	63

DESPACHOS PERMANENTES	
Ejecución de Penas y medidas de seguridad	110
Penal de circuito especializado	66
Penal de circuito especializado - extinción de dominio	3
Menores	8
MUNICIPAL	
Penal municipal control garantías	276
Penal municipal de conocimiento	104
Penal municipal ley 600	24
Penal municipal mixto	87
Penal para adolescentes (municipal )	93
Penales municipales ambulantes - BACRIM - control garantías	30
<b>Total despachos especialidad Penal</b>	<b>1,383</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

**Observatorio Penal de Delitos Sexuales.**

Durante 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura diseñó el observatorio penal de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, con el objeto de ponerlo al servicio de la institucionalidad y de la ciudadanía. El observatorio se irá implementado durante el 2015 y cuenta con la siguiente estructura funcional.

**Estructura Funcional – Observatorio Delitos Penales**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

La Sala Administrativa diseñó una batería de 43 indicadores con sus fichas de metadatos para monitorear en forma transversal la acción del Estado. Las cinco dimensiones que se han dispuesto para agrupar la batería de indicadores con el propósito de intentar explicar desde varios puntos de vista el fenómeno y obtener una visión panorámica del tratamiento penal de los delitos sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes cuya primera medición se presentará durante 2015.

**Gráfica No. 1: Dimensiones Batería de Indicadores Observatorio Penal**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

En la dimensión cualitativa, el diseño del observatorio ha incorporado las normas vigentes, las jurisprudencias, estudios producidos externamente y el monitoreo a medios de comunicación las cuales estarán a disposición durante 2015, al igual que el estudio de profundización y caracterización de la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, a partir de la consulta de expedientes de procesos terminados que permiten establecer líneas de análisis para la formulación de políticas de prevención

En cuanto a observación institucional, el observatorio ha incorporado información que permite conocer las acciones de prevención del delito, las acciones de atención del delito, y las acciones de promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

#### ***Estadísticas de Gestión – Delitos Sexuales contra Menores***

En 2014, los despachos judiciales recibieron 26.980 demandas de justicia por delitos contra la libertad la integridad y formación sexuales y en el mismo periodo evacuaron 22.766 procesos, este tipo de delito representa el 3.6% del total de procesos penales ingresados en 2014.

Particularmente, los delitos recibidos por los despachos judiciales penales, contra la libertad, integridad y formación sexuales en los que están involucrados menores ascendieron a 12.273 demandas y en el mismo periodo se evacuaron 11.410 egresos efectivos con un índice de evacuación parcial de 93%. Es así como el poder Judicial

emitió en promedio 43 fallos por día para garantizar la protección constitucional de niños, niñas y adolescentes.

**Cuadro No. 1: Delitos Sexuales contra Menores**

SUBTIPO DE PROCESO	INGRESO EFECTIVO	EGRESO EFECTIVO	INVENTARIO FINAL	ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	6,122	5,672	2,262	92.6%
Actos sexuales con menor de 14 años	5,844	5,455	2,742	93.3%
Estímulo a prostitución de menores	91	79	30	86.8%
Pornografía con menores	216	204	30	94.4%
<b>Total delitos sexuales contra menores</b>	<b>12,273</b>	<b>11,410</b>	<b>5,064</b>	<b>93.0%</b>

Fuente: Sistema de Información Estadística Judicial – SIERJU, 2014  
Preparó: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

### **3.10. Acciones desarrolladas por representantes de las Organizaciones no Gubernamentales.**

#### **Acciones adelantadas por la Asociación Creemos en Ti**

Durante el año 2014, se atendieron en la Asociación Creemos en Ti, un promedio mensual de 1.300 niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias en la ciudad de Bogotá. La atención terapéutica especializada brindada a estos NNA se realizó a través de la suscripción de los contratos de porte número 427 y 989 de 2014 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá y la Asociación Creemos en Ti.

Acciones desarrolladas por Representante de las organizaciones No gubernamentales, Atención Terapéutica a niños y niñas y jóvenes menores de 18 años, y sus familias que han vivido experiencias de violencia sexual y que requieren intervención por parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, llevando a cabo un proceso de intervención al niño, niña o adolescente y miembros de familia o red de apoyo vincular en la búsqueda de alternativas y la toma de decisiones para el manejo de las situaciones de conflicto a nivel personal y familiar. Fortaleciendo los factores de generatividad y atenuando los factores de vulnerabilidad que permitan el desarrollo de los potenciales de desarrollo humano.

En la Regional Valle del Cauca se firmaron los contratos de aporte No. 76.26.14.014 y 76.26.14.674 entre el ICBF y la Asociación Creemos en Ti que permitieron brindar atención terapéutica especializada a un promedio mensual de 260 niños niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias en los Municipios de Roldanillo, Tuluá y en la ciudad de Cali.



REGIONAL VALLE DEL CAUCA									
MES	EDAD Y GRUPO ETAREO								
	DE 0 A 6		DE 7-12		DE 13-18		18 EN ADELANTE		TOTAL
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	
ENERO	23	14	48	24	44	13	0	0	166
FEBRERO	33	17	75	40	65	34	0	0	264
MARZO	33	23	80	50	71	38	0	0	295
ABRIL	36	15	72	43	65	15	0	0	246
MAYO	40	23	72	45	61	25	0	0	266
JUNIO	43	23	79	43	62	24	0	0	274
JULIO	42	21	80	42	50	25	0	0	260
AGOSTO	40	28	77	32	70	20	0	0	267
SEPTIEMBRE	57	32	71	29	78	20	0	0	287
OCTUBRE	46	26	64	30	76	21	0	0	263
NOVIEMBRE	56	22	75	30	63	22	0	0	268
DICIEMBRE 15	41	20	70	32	55	21	0	0	239
DICIEMBRE 30	35	21	72	35	60	20	0	0	243

Fuente: Asociación Creemos en Ti

Mediante los contratos No. 25-18-2014-229 y 28-18-2014-549 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca y la Asociación Creemos en Ti se atendieron en el periodo de Enero a Diciembre de 2014 un promedio mensual de 117 niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias.



REGIONAL CUNDINAMARCA									
MES	EDAD Y GRUPO ETAREO								
	DE 0 A 6		DE 7-12		DE 13-18		18 EN ADELANTE		TOTAL
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	
ENERO	8	8	35	17	30	11	0	0	109
FEBRERO	10	8	33	18	27	14	0	0	110
MARZO	8	7	38	19	28	15	0	0	115
ABRIL	12	7	37	25	38	12	0	0	131
MAYO	9	4	31	22	35	18	0	0	119
JUNIO	11	3	38	21	33	9	0	0	115
JULIO	10	5	43	15	35	9	0	0	117
AGOSTO	10	5	32	20	37	11	0	1	116
SEPTIEMBRE	7	5	39	24	35	13	0	0	123
OCTUBRE	8	3	35	27	24	13	0	0	110
NOVIEMBRE	9	2	34	26	28	12	0	0	111
DICIEMBRE 15	3	5	24	15	20	6	0	0	73
DICIEMBRE 30	6	3	26	16	26	11	0	0	85

Fuente: Asociación Creemos en Ti

De acuerdo con la hora del hecho encontramos que la mayoría de los casos ocurrieron entre las 12:00 y las 23:59 horas es decir que a medida que avanza el día, en el horario de la tarde y tal como oscurece, estas agresiones aumentan. De manera similar al 2012, en el 2013 se incrementa en el fin de semana el número de casos, notando que generalmente los agresores son personas conocidas que durante la semana se



encuentran laborando o alejados del hogar y en los fines de semana regresan incrementando el abuso sexual durante estos períodos

Por lo expuesto anteriormente, la atención brindada en la Asociación Creemos en Ti, tiene año tras año mayor demanda. Atendiendo a esta necesidad la Asociación ha establecido diferentes convenios con entidades nacionales e internacionales, así como, contratos con el ICBF, que han permitido ampliar la cobertura de atención, permitiéndonos estar presentes en gran parte del territorio colombiano a través de los servicios de capacitación y actualización a profesionales que trabajan en la problemática y brindando atención especializada en Bogotá, Valle del Cauca (Santiago de Cali, Roldanillo y Tuluá) y Cundinamarca (Soacha, Facatativá, Girardot y Zipaquirá) y desde el mes de junio en el departamento de Boyacá (Tunja, Sogamoso, Duitama, Miraflores, Soata, Chiquinquirá, Moniquira y Puerto Boyacá).

### **Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual**

El tratamiento brindado en la Asociación Creemos en Ti, a víctimas de violencia sexual tiene como objetivo principal garantizar la recuperación emocional de los niños, niñas y adolescentes que han pasado por una situación de violencia sexual, previniendo la aparición de patologías y trastornos emocionales en el futuro, busca además ayudar a las familias de éstos niños y niñas a superar la situación, repartiendo el síntoma, permitiendo así la re-significación familiar de la situación.

### **Tratamiento Terapéutico para niños, niñas y adolescentes Menores de 18 Años Ofensores y Ofensoras Sexuales.**

Facilitar procesos de comprensión y aceptación de la sexualidad y de la violencia sexual cometido. Generando sentimientos de empatía y respeto con las víctimas, fortaleciendo procesos de autocontrol que se vean reflejados en la no reincidencia, y que de la misma manera se convierten en la base fundamental del tratamiento, pues en la medida que se desarrollan estrategias para la prevención de recaídas desde la psicoterapia se estará actuando, tangencialmente, en la prevención de nuevos episodios de victimización sexual.

La Asociación Creemos en Ti siguiendo los lineamientos técnico administrativos propuestos por el ICBF para la modalidad Atención Terapéutica cuenta con profesionales en psicología con grado de especialistas y maestría, profesionales en trabajo social, pedagogía y psiquiatría, garantizando así una atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias. Año tras año se diseña un plan maestro de capacitaciones a los funcionarios de la institución, promoviendo el crecimiento profesional y la actualización en los temas que conciernen para la problemática de violencias sexuales.

Conscientes de la importancia de autoevaluar y mejorar los procesos de atención brindados en la Asociación Creemos en Ti, se ha diseñado un plan de evaluación que permite conocer las opiniones y sugerencias de los usuarios de la Asociación, lo cual permite implementar estrategias de mejora continua para garantizar la prestación de un servicio de calidad.

El ICBF realiza mensualmente una jornada de supervisión (técnica y financiera) al contrato, en la cual se evalúan aspectos técnicos y administrativos, se proponen estrategias de mejora para la modalidad, y se valoran las medidas de mejoramiento implementadas en la institución.

Siguiendo el plan de capacitaciones anual, se realizan mensualmente en la asociación jornadas de capacitación a los profesionales y demás empleados de la Asociación con el objetivo de fortalecer las habilidades de todos los funcionarios en relación a su capacidad para detectar y actuar de forma oportuna en los casos de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes.

Cuando un niño, niña y adolescente no reporta haber sido o estar siendo víctima de violencia sexual es remitido a talleres de prevención con el área de trabajo social donde se busca que estos niños, niñas y adolescentes fortalezcan sus habilidades de autoprotección, autocuidado e identificación de situaciones de riesgo. Se llevan a cabo talleres de prevención de la violencia sexual con los padres y/o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, lo que permite mejorar las competencias parentales y habilidades protectoras de los mismos.

### **Colegio Colombiano de Psicólogos-COLPSIC**

Como entidad gremial con personería jurídica propia, sin ánimo de lucro, con la misión de agrupar y representar a todos los psicólogos en el territorio nacional ha venido trabajando en el marco de la Ley 1090 de 2006, en cumplimiento de las Funciones Públicas; dentro de las cuales están la expedición de las tarjetas profesionales a los psicólogos, la conformación del Tribunal Deontológico y el Registro Único de Profesionales en salud.

En ese sentido, actuamos como voceros legítimos ante los diferentes poderes, instancias y organismos del Estado y del Gobierno de Colombia, así como ante otros entes nacionales e internacionales.

En consonancia con lo anterior, la participación del Colegio Colombiano de Psicólogos-Colpsic, ha consolidado un conjunto de acciones al tenor de lo dispuesto en la Ley 1146 de 2007, mediante la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

La Ley 1146 reglamenta la conformación de un Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual del que COLPSIC hace parte y emprende sus acciones en los subcomités de prevención y atención.

Los subcomités de prevención y atención enmarcan todas las acciones en prevenir la violencia sexual en diferentes contextos y a las necesidades y características propias de cada persona de acuerdo a su ciclo vital y a las relaciones intergeneracionales en un marco de derechos humanos.

El Capítulo Meta/Orinoquía, ha participado en el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual - Departamental del Meta y Municipal de Villavicencio. En esta

participación se destaca la socialización de informes de exámenes médico legales, por presunto delito de violencia sexual en los municipios del Departamento del Meta, informes comparativos de exámenes médico legales por presunto delito sexual de 2011 a 2014, compilado de los informes médico legales por presunto delito sexual, por sexo y grupo de edad de la víctima en la ciudad de Villavicencio de 2013, informa la tasa de incidencia de violencia sexual en el Meta por cada 100 mil habitantes, por municipios y sexo; entre otros.

Igualmente, el Capítulo Zona Norte, ha participado en el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual - Departamental del Magdalena para el desarrollo de proyectos que permitan materializar las acciones de prevención estipuladas en la Ley 1146, en el Departamento de Sucre en los municipios de San Onofre, Brisas del Mar y Rincón del Mar.

Paralelo a lo anterior, COLPSIC ha encaminado su Plan de Acción en la prevención de la violencia sexual, capacitando a psicólogos y a otras profesiones, orientando su portafolio de servicios a la consultoría y asesoría a entidades públicas y privadas, brindando servicios de asesoría psicojurídica a la comunidad a través del Listado Oficial de Peritos y en la construcción de material disciplinar e informativo a través de los Boletines de los Campos.

Como parte del Subcomité de Prevención COLPSIC, ha aunado sus esfuerzos en la Cualificación profesional, contribución en escenarios académico y disciplinares y la participación activa en las salas temáticas del PAPSIVI con el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Así mismo, en el Comité de Atención, COLPSIC, trabaja a través del Listado Oficial de Peritos en la atención a la comunidad víctima del abuso sexual y participa en la construcción de rutas que mejoren la atención a las víctimas en conjunto con las disposiciones del Comité que representa la Ley 1146 de 2007.

Cualificación Profesional de profesionales que trabajan en el campo desde:

<b>Promoción Académica - Disciplinaria</b>	<b>Nombre del curso o módulo</b>	<b>Número de participantes</b>	<b>Fecha</b>
II Cohorte - Diplomado en Psicología Jurídica y Forense.	Módulo de evaluación psicológica forense de agresores sexuales	15	II Semestre de 2014
	Módulo de evaluación psicológica de víctimas de delitos sexuales	17	



I Cohorte - Diplomado en Psicología de la sexualidad: rompiendo esquemas desde un enfoque biopsicosocial	Módulo definiciones de la organización mundial de la salud, salud sexual y reproductiva, ética de la sexología.	14	II Semestre de 2014
	Módulo autoconocimiento de la sexualidad (sensibilización)	14	
	Módulo sexualidad en la infancia	17	
	Módulo sexualidad en la discapacidad	14	
Consultoría	En colaboración con la Universidad Nacional, diseño, validación, capacitación e implementación de programas de tratamiento penitenciario, en el cual se encuentra el programa de intervención penitenciaria para condenados por delitos sexuales - PIPAS	INPEC	2014

En total 91 profesionales capacitados que trabajan en el tema de delitos sexuales de Defensorías de Familia, Alcaldías Locales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional, Secretarías de Salud

### Socialización

A través del Boletín No.1 del Campo de Psicología Jurídica, con temas como: Intervención penitenciaria, alienación parental y denuncia de abuso sexual infantil y la técnica CBCA, cuestionario basado en antecedentes y criterios, relacionados con la evaluación forense en casos de delitos sexuales 263 personas alcanzadas a través del portal.



### Contribución Escenarios Disciplinarios y Académicos

Evento	Participante	Participación	Fecha
IX Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica: Intervención penitenciaria en Agresores Sexuales	Subdirección Nacional del Campo de Psicología de COLPSIC	Exposición de experiencias investigativas relativas al tema central del Congreso para el desarrollo del futuro mismo del Academia y del avance de la ciencia en Colombia	2,3 y 4 de Octubre de 2014

### Pericias y Asesorías Privadas

El Colegio Colombiano de Psicólogos ha conformado un grupo de 22 profesionales avalados en psicología forense a los cuales pueden recurrir las autoridades y actores judiciales a nivel nacional, con el fin de atender la necesidad social creciente de pericias psicológicas por parte de las instituciones estatales y de particulares vinculados a procesos judiciales a nivel nacional. El Listado de Peritos presta los servicios para demostrar factores como credibilidad de testimonio, inimputabilidad, daño psicológico, riesgo de reincidencia, estrategia psico-jurídica para el litigio, asesoría para interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos y peritos, teoría de caso con elementos psicológicos, factores de riesgo y protección en conducta antisocial entre otros en casos de delitos sexuales.

SERVICIO	Número de Consultas
Análisis pericial de prueba documental en casos de delitos sexuales	20
Evaluación Psicológica Forense en casos de delitos sexuales	32
Asistencia a juicio oral	12
Asesorías psico-jurídicas a público en general, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre protocolos, instrumentos, evaluación psicológica y rutas de atención en casos de delitos sexuales	Más de 2000

### Responsabilidades

COLPSIC en el ejercicio de sus funciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2015 – 2019, continuará trabajando en los siguientes aspectos a través de los Capítulos Regionales y los Campos Disciplinarios y Profesionales:

1. Cualificar el Ejercicio Profesional de los Psicólogos en Colombia, a través del desarrollo de las competencias de los psicólogos en atención y prevención de delitos sexuales.
2. Brindar herramientas a otros profesionales en la prevención y ruta de atención de delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes.
3. Proponer servicios profesionales, consultorías y asesorías, interventorías, evaluaciones, conceptos y otros servicios que propendan por la prevención y atención de la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.
4. Desarrollar vínculos con entidades gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan al enriquecimiento de programas preventivos y de atención de la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.
5. Participar en la construcción de políticas públicas que promuevan junto con el desarrollo de lineamientos y recomendaciones, la atención integral y prevención de la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.

## RECOMENDACIONES

Sobre este aspecto vale la pena revisar las recomendaciones que año tras año se han venido realizando desde el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la publicación Forensis datos para la vida, por cuanto las distribuciones presentadas en este reporte muestran la misma tendencia que en años anteriores. Esto es, los mayores riesgos se presentan en el entorno familiar; la vivienda sigue siendo el escenario del hecho de mayor incidencia; los agresores siguen siendo en su mayoría familiares y conocidos; y la tendencia al aumento de este delito revela la necesidad de una política pública más agresiva de intervención con las familias colombianas.

Es importante que las entidades del sector educativo implementen planes de capacitación a los docentes y demás profesionales del sector para que éstos generen habilidades que permitan orientar a los niños, niñas y adolescentes en la identificación de situaciones de riesgo y para que sean capaces de identificar cuando un niños, niñas y adolescentes es posible víctima de violencia sexual.